**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**“CUMPLIENDO SUEÑOS”**

**CENTRO EDUCATIVO**

**PIO XII**

**MUNICIPIO:**

**PUERTO LIBERTADOR**

**2021**

**IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

**INTRODUCCIÓN**

Elaborar un proyecto educativo institucional, además de ser una obligación para todo establecimiento que preste el servicio educativo en cualquiera de sus niveles o modalidades, es una necesidad fundamental, en tanto, que permite determinar con claridad, viabilidad y objetividad los procesos que se lleven a cabo en ella, para lograr la formación integral de los estudiantes, alcanzar las metas institucionales y los fines de educación.

Por otra parte, al considerarse el PEI como un instrumento dinámico y flexible, debe estar en constante modificación de acuerdo a las políticas educativas que se orienten en el ámbito nacional, a la renovación pedagógica derivada de las investigaciones que en materia educativa trasciendan, así como, las necesidades, aspiraciones e intereses que se susciten entre los estamentos de la comunidad educativa, quienes a aparte de ser los que lo construyen, son los que en el trasegar cotidiano de la vida escolar cristalizan los “sueños” que en él se encuentran plasmados.

En este orden de ideas, el proyecto educativo institucional del centro educativo Pio XII “Cumpliendo sueños”, se enmarca en un vivir constante que materializa los ideales de todo un colectivo, no en el sentido utópico, más bien, en una realidad que se construye día a día, impulsada por la suma de los esfuerzos individuales de cada uno de sus integrantes, los cuales, guiados por una motivación fundada en **el saber,** **saber hacer** y **saber convivir** son los artífices de su presente y dueños de su destino, puesto que, siguiendo como hilo conductor el espíritu del PEI, cada acción que se ejecuta, asegura el éxito del resultado sin dejar nada al azar. Así entendida y desarrollada esta propuesta, es muy difícil que se sufran fracasos porque, el PEI nace de una necesidad, se formula de manera consiente y fundamentada con el concurso de todos, se práctica con responsabilidad, se modifica en aras de mejorar y se proyecta para hacer los sueños realidad.

**MARCO LEGAL**

El Centro Educativo Pio XII del municipio del Puerto Libertador, fundamenta la elaboración de su proyecto educativo institucional en La Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación 115/1994, su decreto reglamentario, 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009, que contribuyen al establecimiento educativo, asegurar a sus estudiantes y otros estamentos, el desarrollo integral de su personalidad y ser motor cambio social.

Así en la Constitución Política de la república de Colombia en su artículo 67, contempla la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles prescolares, básicos (ciclos de primaria y secundaria) y media no formal e informal, dirigida a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

Además, en la Ley General de Educación, 115 de 1994 en el artículo 1, comprende la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes. En el artículo 4, asevera que corresponde al estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento. En el artículo 5, define los fines de la educación en concordancia con el artículo 67 de la constitución colombiana.

Ahora bien, en la Ley 715 de 2001 estipula normas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación en sujeción con los artículos 151, 288, 356 y 357 de nuestra carta magna. También, en la Ley de la Infancia y la Adolescencia, 1098 de 2006, en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, define obligaciones EE que ameritan ser integradas en su PEI. Esta ley tiene por objeto garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Imperará el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

A su vez, el Decreto 1860 de 1994, reglamenta a la ley 115 en lo atinente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un **proyecto educativo institucional** que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.   El artículo 15 de este mismo decreto otorga autonomía a las instituciones y centro educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios. El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional.

El decreto 1290 de 2009, se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El anterior acervo legal, brinda a los establecimiento educativos, en este caso al Centro Educativo Pio XII, todas las herramientas necesarias para construir, dinamizar y modificar su PEI, atendiendo a las disposiciones emanadas de las autoridades educativas del orden nacional, las demandas del contexto regional y local, al igual que las necesidades y aspiraciones de las personas incursas en la construcción colectiva de la vida escolar, quienes, entre otras cosas, son los promotores de que lo plasmado en el PEI se cumpla. Descansando sobre ellos la responsabilidad que les atribuye la ley 115 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, principalmente, así:

* El consejo directivo del centro educativo en cabeza de su director, es responsable de la aprobación del PEI, mediante resolución o acuerdo.
* El rector o director, el consejo directivo, el consejo académico, como órganos del gobierno escolar, son responsables del seguimiento y monitoreo a la implementación del PEI, de las modificaciones necesarias en el curso de su ejecución.
* Es responsabilidad del gobierno escolar, la difusión y socialización del PEI y los progresos que se presenten.

**IDENTIDAD JURIDICA**

El Centro Educativo Pio XII del corregimiento La Rica, municipio de Puerto Libertador cuenta con la sede principal y 18 sedes escolares ubicadas en corregimientos y veredas circunvecinas. A continuación una breve presentación de las sedes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **DANE** | **DIRECCIÓN** |
| Centro Educativo Pio XII | 223580000257 | Corregimiento La Rica |
| Escuela Nueva El Porvenir | 223580000575 | Vereda Morrocoy  |
| Escuela Nueva El Saltillo  | 223466001766 | Vereda El Terminal |
| Escuela Nueva El Santuario  | 223580001415 | Vereda El Santuario |
| Escuela Nueva Juan Pablo II  | 223580001130 | Vereda Los Olivos |
| Escuela Nueva La Esperanza  | 223580001920 | Vereda El Guineo |
| Escuela Nueva La Esperanza  | 223580000354 | Vereda Badumalito |
| Escuela Nueva La Fe | 223580001865 | Vereda La Candelaria |
| Escuela Nueva La Paz | 223580001695 | Vereda Soledad Medio  |
| Escuela Nueva Nuevo Pensar | 223560000331 | Vereda La Piedra |
| Escuela Nueva Policarpa Salavarrieta  | 223580000931 | Vereda Liboria |
| Escuela Nueva Rancho Grande  | 223580000630 | Vereda Rancho Grande  |
| Escuela Nueva San Martin De Loba  | 223580001423 | Vereda Vende Aguja |
| Escuela Nueva Sagrado Corazón De Jesús | 323580002009 | Vereda Puerto López |
| Escuela Nueva La Esperanza | 223580800041 | Vereda Las Parcelas  |
| Escuela Nueva La Esperanza | 223580800032 | Vereda Río Sucio |
| Escuela Nueva Mutatá  | 223580800059 | Vereda Mutatá |
| Escuela Rural Mixta La Paz | 223580800024 | Vereda La Paz  |
| Escuela Rural Mixta Santa Rosa  | 223580800016 | Corregimiento Juan José  |
| Jagua  | 223580800008 | Corregimiento Juan José |

* **RESEÑA HISTORICA**

El Centro Educativo PIO XII, nace por la necesidad que tiene la comunidad educativa de tener cerca de sus lugares de habitación el espacio propicio y adecuado para la educación de sus hijos, contando que en años anteriores había existido, pero como sede de las instituciones Santa Teresita, Villa Nueva y Francisco José De Caldas.

Las distancias que debían recorrer los educandos, el requerimiento de la autonomía administrativa del Centro Educativo, y el deseo de propiciar nuevamente el nacimiento del C.E PIO XII, motivan a los líderes comunales, a los dirigentes políticos de la zona, a los padres de familia, a los estudiantes y docentes a solicitar ante la Secretaría de Educación la expedición de un acto administrativo que diera cuenta del surgimiento de este establecimiento educativo.

Es así como mediante resolución 003413 DE NOVIEMBRE 23 DE 2017 Registro DANE # 2223580000257 se le da vida al Centro Educativo Rural PIO XII, iniciando labores con 29 docentes, 10 en la sede principal y 19 en las subsedes de los cuales 4 son oficiales y los demás contratados por la Iglesia Cristiana Jehová Edifica (dos oficiales en la sede centro y dos en la sede Sagrado Corazón De Jesús), con el nombramiento del Director Rural mediante decreto departamental Nª 00144 de 23 febrero de 2021 y posesionado el 24 de mayo de 2021, en periodo de prueba contratado por la nación con recursos de SGP el Especialista. JOSE G CHAVEZ QUIÑONEZ, quien asume la responsabilidad administrativa de orientar su camino institucional.

**SEDE ESCUELA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO LÓPEZ**

****A veces pensamos que los grandes hechos del ayer son marcados únicamente por los excelsos nombres que adornan nuestra historia y dejamos de lado a las personas del común que arrastradas por buenas intenciones y pequeñas obras dejan una huella indeleble en la memoria de quienes vieron o compartieron un acontecimiento. Este es el testimonio de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús del Centro Educativo Pío XII, ubicada en el corregimiento de Puerto López, municipio de Puerto Libertador. Comunidad rural rivereña del serpenteante río San Jorge que se desliza zigzagueante entre las serranías de San Jerónimo y Ayapel en el Sur del departamento de Córdoba. Claro está! La infraestructura que hoy se erige como escuela, dista mucho a la de hace décadas, no solo en tiempo, sino también en lo físico. Conozcamos ahora su historia.

Cuando corría el año 1978 la vereda Puerto López estaba formada por unas cuantas casas y fincas distantes unas de otras, que pertenecían a familias tales como los Vidal, Fernández, Jaramillo, Miranda, entre otras, dedicados al cultivo del campo, la pesca y la cría de animales, como actividades económicas principales. Antes de esta fecha no existía una escuela en la comunidad y los pocos niños que estudiaban, eran mandados por sus padres al casco urbano de Puerto Libertador, a Montelibano, y otros con gran esfuerzo acudían por caminos de herradura a la escuela más cercana que estaba en el corregimiento de Tierradentro; no obstante, había varios pequeños que no asistían a ninguna escuela, ya fuera, porque imperara en sus familias la vocación al trabajo desde muy temprana edad o por la falta de recursos económicos para cubrir los gastos básicos que acarreaba el ingresar y permanecer en el sistema educativo de la época –en ese entonces se pagaba matrícula- ¡eso sí! “Niño que no estudiaba, era un niño que trabajaba” palabras textuales de un habitante de dicha comunidad. Ese año de 1978, cuando el señor Evaristo Miranda-hombre emprendedor, de carácter regio y alma caritativa- fungía como presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda, quiso materializar una idea que venía rondando su cabeza desde hacía algún tiempo, construir una escuela, gestionar ante la alcaldía del municipio un docente y de esta manera que los niños y jóvenes de la comunidad de cual era responsable, tuvieran un lugar digno donde aprendieran a leer, escribir y manejar operaciones matemáticas. Fue así como una tarde, con un sol fulgurante y pequeños copos de nubes vacilantes en el cielo, el señor Evaristo, reunió a todos los integrantes de la comunidad bajo un frondoso árbol de mango y les comunicó su proyecto, el cual fue acogido de buen agrado, al punto, que inmediatamente se repartieron tareas y muchos niños que merodeaban por el sitio de la concentración, con el ánimo de alcanzar una fruta o curiosear, escucharon la propuesta y en el acto se ofrecieron como voluntarios a construir su primera escuela, su segundo hogar. Fue así, como los habitantes de Puerto López, liderados por su presidente, se lanzaron al monte con hachas y machetes a buscar los materiales que les brindaba la madre naturaleza. Luego de varias jornadas de intenso trabajo se levantó la primera escuela que consistía en un solo salón con paredes de caña flecha y techo de hoja de bijao, en un pedazo de tierra que regaló el finquero Facundo Vidal (QEPD); de igual modo, la JAC gestionó con ayuda de funcionarios del municipio la creación legal de la escuela. Ese mismo año, la educación formal daba sus primeros pasos en este terruño, bajo el modelo escuela unitaria, siendo la señora Belarmina Urango, oriunda de Puerto Libertador, la primera docente, con un aproximado de 30 estudiantes de todas las edades y todos los tamaños, pero con un solo propósito “Aprender a leer, escribir y saber matemáticas”, esa era la consigna**.**

Otros docentes también hicieron su aporte a la formación de los niños, niñas y jóvenes de la vereda: la profe Amalia, Facundo Vidal (Hijo del finquero que regaló el terreno, y quién llegó a manejar 90 estudiantes de 0° a 5°), Nelson, Arévalo, Jhonis Orozco entre otros. Para el año de 1990, en época de política, algunos líderes de la vereda con aspirantes al consejo y alcaldía de Puerto Libertador, lograron que se reformara el único salón de caña flecha y hoja de bijao que constituía la infraestructura y se construyera en su lugar un aula grande de material, paredes de bloque y techo de Eternit con 12 metros de largo y 5 de Ancho.

10 años más tarde, los mismos padres de familia anexaron un aula adicional, debido a que la población escolar estaba en aumento. Para el año 2001, la escuela unitaria de puerto López, fue fusionada al centro educativo Villanueva, en cabeza de su director Iván López. Adoptó el nombre de “Sagrado Corazón De Jesús”-nombre que en la actualidad conserva- a partir de ese año y durante casi una década, la enseñanza estuvo dirigida por el docente de origen cartagenero Jhonis Orozco Alfaro, quien realizó una loable y titánica labor atendiendo casi cada año, entre 50 y 60 estudiantes.

A finales del año 2010 llegan nombrados por la Secretaría De Educación Departamental los docentes Anderson Montes y Danisel Arrieta. Este hecho marcó un precedente, ya que, por primera vez la comunidad educativa de esta vereda contaba con dos profesores. Dos años más tarde, el docente sucreño Yesid Amorocho, llegó en remplazo de la maestra, que por razones administrativas se fue trasladada a otra sede educativa. Para el año 2013, la población estudiantil de la vereda aumentó considerablemente, habiendo la necesidad de crear una nueva plaza docente, para este año, la escuela contaba con tres docentes y un promedio de 30 estudiantes por maestro.

En el año 2016, la escuela Sagrado Corazón De Jesús fue segregada del centro educativo Villanueva y anexada al centro educativo Francisco José De Caldas, dirigida por el director rural Jorge Iván Herrera. En 2017 se crea el centro educativo Pío XII, bajo la dirección del licenciado Gerson Madrid Argumedo-quien hasta la presente fecha lleva las riendas del colegio- y la escuela del ya categorizado corregimiento de Puerto López se incorpora a este nuevo EE como la segunda sede más grande en número de estudiantes y docentes. Este mismo año, los habitantes del corregimiento, reciben una excelente noticia que hacía algunas semanas se rumoraba de boca en boca y se percibía con escepticismo. La noticia oficial de la construcción de una nueva escuela la dieron funcionarios de la entidad patrocinadora, PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la fundación Santa Isabel (Constructora) y el secretario de educación municipal, licenciado Cesar Guerra. La noticia de carácter oficial generó en los beneficiarios grandes expectativas, entusiasmo y oportunidades de trabajo, pues el 80% del personal de la obra lo formaban los mismos padres de familia, una bendición por partida doble se derramó esa mañana entre la comunidad puertolopence. Por espacio de cuatro meses y medio y con una inversión superior a los $ 500.000.000 se cristalizó una maravillosa y moderna infraestructura escolar: dos aulas paratíficas, un aula convencional, una biblioteca, un comedor, una cocina integral, dos baños, un parque, tanques elevados, un estanque y cercado de malla metálica. La obra fue entregada en julio de 2017 para alegría de todos en especial, estudiantes y docentes, quienes ahora gozan de un espacio más cómodo y propicio para desarrollar las clases, aprender, recrearse y seguir construyendo sueños.

Para el 2020 la escuela Sagrado Corazón De Jesús contó con 3 docentes y 78 estudiantes.

**DESCRIPCION DE LA ZONA:**

El Centro Educativo PIO XII, abarca con su oferta educativa una vasta zona, parte integral del sur del Departamento de Córdoba, cuna de gentes de características enmarcadas en la plurietnidad de nuestro país, ya que la fertilidad de los suelos y la incalculable riqueza de su fauna, flora y la minería, atrajeron familias de otras regiones, las cuales se culturaron con gran facilidad, permitiendo la mezcla étnica y cultural con los pueblos aborígenes, propios de esta territorialidad, echando raíces profundas, que seguramente perduraran en el tiempo.

En la actualidad es una zona estigmatizada por las huellas de la violencia en todas sus formas, sombra indeleble que deja el conflicto armado en la región. Este fenómeno ha generado espacios negativos para el desarrollo y el libre goce de los derechos ciudadanos. Lo anterior, en atención a que hoy, los niveles de pobreza, a pesar de ser una zona rural, ha alcanzado porcentajes inimaginables, un altísimo porcentaje de la población tiene necesidades básicas insatisfechas, la vulnerabilidad está a flor de piel en cada miembro de estas comunidades, en donde la gran mayoría de estas familias son víctimas del conflicto armado y desplazados de sus primeros territorios.

Cabe destacar que a pesar de las adversidades, la agricultura tradicional en donde el arroz, y el pan coger es esencialmente básica para la seguridad alimentaria, pero, los campesinos carecen de tierra para sembrar. La pesca, ha sido por décadas una fuente segura para el sustento; sin embargo la tala indiscriminada con fines de explotación maderera permitió la erosión del suelo y el deterioro de las fuentes de agua, al tiempo que las malas prácticas agrícolas y ecológicas han contaminado el agua de los ríos, quebradas, ciénagas y estanques, hasta el punto de poner en peligro la supervivencias de las especies piscícolas.

Todo lo anterior, para significar la importancia del papel del centro Educativo Pio XII, en la construcción de una visión futurista en los niños, niñas y jóvenes de la región, enfocada hacia el desarrollo integral de las comunidades, basada en el esfuerzo colectivo y la orientación hacia una sociedad más social, pero sobre todo más justa con los demás, con la cultura y el medio ambiente.

 **UBICACIÓN GEOGRAFICA**

 El Centro Educativo PIO XII está ubicado en el corregimiento La Rica, a unos 18 kilómetros de la cabecera del municipio de Puerto Libertador, sur del departamento Córdoba, entre las estribaciones de las serranías de San Jerónimo y Ayapel, sus sedes, hacen parte geográficamente de los corregimientos Juan José, Puerto López y La Rica. La sede principal está ubicada estratégicamente en el centro rural urbano del corregimiento la rica, donde converge la población estudiantil de las comunidades aledañas, a través de cuatro vías carreteables, conducentes a Puerto López, Mina del Alacrán, Juan José y Villa Nueva, respectivamente, lo cual garantiza a los estudiantes facilidad en la movilidad hasta la sede principal o alguna de sus sedes.

Es de anotar que el Centro Educativo Pio XII, se encuentra dentro de la zona de influencia de grandes yacimientos mineros en proceso de explotación u otros en procesos de exploración, lo cual sin duda impactara a futuro en las nuevas generaciones, quienes tendrán que afrontar el gran reto de sobrevivir y ayudar a vivir. Sobre todo teniendo en cuenta que Puerto Libertador se convirtió desde la década de los 80´en la segunda región carbonífera más importante del país después, del Cerrejón en la Guajira Colombiana.

**HORIZONTE INSTITUCIONAL**

**ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION**

**Director**

**Consejo Académico**

**Consejo Directivo**

**Comité de Evaluación**

**Consejo de Padres**

**Personero**

**Estudiantil**

**Consejo Estudiantil**

**Contralor Estudiantil**

**MISIÓN**

El centro Educativo Pio XII, es una institución pública, que ofrece los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, formando seres íntegros, desde una óptica pluridimensional de la persona y fortaleciendo las competencias básicas, cognitivas, laborales y ciudadanas para que cada uno de sus estudiantes asuma su proyecto de vida personal y el compromiso activo con la familia y la sociedad.

**VISIÓN**

Para el año 2025 El Centro Educativo Pio XII será dentro del contexto municipal, departamental y nacional: un referente en los aspectos relacionados con la convivencia, articulación educativa y laboral, calidad educativa, implementación y aprovechamiento de la tecnología, desde la formación integral de personas fortalecidas en competencias: humanas, cognitivas, laborales y ciudadanas para impactar el desarrollo humano-social y económico de la región.

**FILOSOFÍA**

El Centro Educativo Pio XII, del municipio de Puerto Libertador, es una institución que orienta su quehacer pedagógico hacia la formación de hombres y mujeres íntegros comprometidos con su región, líderes capacitados para transformar su entorno, permitiéndoles satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales, capaces de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la familia y la sociedad.

Por tanto, esto implica articular un proceso de acompañamiento dinámico, integral y permanente que permita a cada individuo desempeñarse con autonomía, sentido crítico y conciencia social en relación íntima, familiar y comunitaria.

Por ello, el proceso educativo acompañado por nuestro Centro Educativo contribuye a desarrollar habilidades, actitudes, aptitudes, principios y valores, favorables al reconocimiento de la pertenencia social, cultural, y la convivencia armoniosa hasta con su entorno.

## **VALORES INSTITUCIONALES:**

Los valores humanos en los que se basan el accionar de la comunidad del centro Educativo Pio XII son los siguientes:

**RESPONSABILIDAD:** Cumplir con los deberes, compromisos y obligaciones; aceptando completamente las consecuencias de decisiones y acciones.

**RESPETO:** Reconocer el valor de cada quien en su persona y su propiedad, considerando la existencia de la dignidad humana, del entorno y de los bienes ajenos al momento de actuar y decidir.

**HONESTIDAD:** Desarrollar cualquier acción humana con rectitud, transparencia y sentido de pertenencia. La honestidad en nuestras acciones garantiza la tranquilidad de conciencia.

**JUSTICIA:** Reconocer a cada quien lo que le corresponde por sus derechos, necesidades, y responsabilidades. La Justicia nos hace equitativos.

**SOLIDARIDAD:** Interés y apertura hacia la comunidad, hacia el servicio a los demás y la participación social, para el logro del bienestar común. La solidaridad nos hace sensibles y facilita el servicio a los demás.

**TOLERANCIA:** Reconocer la diferencia; valorar, respetar y aceptar a las otras personas con su forma de pensar y de actuar, aunque no lo compartamos. La tolerancia propicia el diálogo y los acuerdos de acción para una mejor convivencia.

**INCLUSIÓN:** Valorar la diversidad social, cultural, étnica, sexual y personal, que hace parte de nuestro entorno y asumir un compromiso significativo dirigido a dimensionar al ser indistintamente de su particularidad.

 **EQUIDAD**: formación para el desarrollo humano, respeto por las diferencia, oportunidad y equidad.

**RESILIENCIA**: capacidad humana paraadaptarse a situaciones realmente difíciles como la que atravesamos y, utilizando recursos psicológicos específicos, no solo lograr superarlas, sino conseguir una transformación que nos haga más fuertes a nivel físico y mental.

**LEMA:** *Cumpliendo Sueños.*

**EMBLEMAS DE LA INSTITUCIÓN:**



**METAS**

Las metas del centro educativo responden no solo a los objetivos generales y específicos del centro, sino también a las “macro metas” establecidas en el Plan Educativo Institucional (PEI) 2017-2025

* A partir del año 2022, se tiene el desarrollo humano como eje fundamen­tal de los procesos educativos, lo que permitirá potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.
* A partir del año 2022, en el Centro Educativo se mantiene el orden, aseo, y embellecimiento de las instalaciones físicas, realizando las acciones necesarias de mantenimiento y cuidado con el objeto de tener un clima institucional agradable.
* A partir del año 2022, el Centro Educativo ofrece accio­nes y programas de bienestar estudiantil con profesionales idóneos que permiten el desarrollo armónico, físico, psicológico y social de los educandos para promover su permanencia en el sistema educativo.
* Para el año 2022 el Centro Educativo habrá definido e implementado mecanismos que permitan conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes y padres de familia y el grado de satisfacción con el servicio educativo ofrecido.
* Al terminar el año escolar 2021, el Centro Educativo tendrá definido un modelo pedagógico pertinente y el enfoque metodológico para las prácticas de aula, que será apropiado por el 100% de los docentes y directivos docentes al término del año 2021.
* A partir del año 2022, el Centro Educativo ha renovado su proyec­to educativo en torno a la mejora y transformación de sus ambien­tes de aprendizaje con el apoyo de las TICS, para fortalecer la educación en y para la paz, la con­vivencia y la ciudadanía, en los próximos cuatro años se promoverán estrate­gias de articulación y corresponsabilidad entre la comunidad educativa.
* A partir del año 2022, se desarrollan programas de extensión a la comunidad y se establecen relaciones más dinámicas con el entorno, el sector productivo y las autoridades educativas.
* A partir del año 2021, se cuenta con un plan de estudios diseñado que permite desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales generales, y con proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, ét­nicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejer­cicio pleno de los derechos humanos y civiles.
* Los docentes utilizarán de manera transversal las TIC para la realización de investigaciones y en las prácticas de aula, la **adquisición de conocimientos por vía virtual,** al término de los próximos 4 años.
* Se tendrá un docente con fortalezas en lo pedagógico y disciplinar, sensible a la problemática so­cial, en permanente proceso de cualificación y actualización; reconocido por su desempeño y proyección a la comunidad, al término de los próximos 4 años.
* Al término de cuatro años, se cuenta con un egresado en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la natura­leza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y compe­tente en su desempeño personal, social y laboral.
* Fortalecer el reconocimiento en el sector como Centro Educativo que imparte una formación integral de calidad, llegando a un alto nivel académico que permita a los estudiantes egresados de nuestra acceder a las metas institucionales.
* Se pretende para 2022 consolidar el EE, como Centro Educativo y establecer vínculos con Instituciones Educativas cercanas para la continuidad de los estudiantes en la educación media.

**Logros Institucionales:**

Renovar las dinámicas formativas de acuerdo con los aportes de las ciencias humanas actuales en coherencia con el principio fundamental de dignificación de la persona humana.

 Integrar dentro de la propuesta de formación humana, la riqueza de la inclusión: que acoge lo nuevo que aportan los niños y los adolescentes al proceso educativo, cuida de esto para propender por el nacimiento de una nueva personalidad, sociedad y familia.

En coherencia con el enfoque flexible, estructurar nuevas alternativas de currículo, didáctica, evaluación, y prácticas docentes, centradas en el desarrollo de todas las dimensiones humanas, en la adquisición gradual de la autonomía, en el ejercicio responsable de la libertad y en el uso critico de los saberes y recursos que construyen nuevos conocimientos.

Contribuir al desarrollo cualificado de los docentes encargados de la formación integral de los estudiantes.

Adopción de estrategias de cualificación de los procesos de planeación, dirección, gestión, control, y evaluación institucionales; que además exigen transformación de los modelos de administración y dirección actuales.

Fundamentar en la cooperación interinstitucional las dinámicas de optimización, transformación e impacto del servicio educativo en los contextos de proyección.

Inducir al enriquecimiento de la propuesta pedagógica a través de la utilización de las TIC.

Consolidar la institución como agente que contribuye a la transformación de la realidad socio-cultural.

Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo del centro educativo.

Garantizar la prestación de servicio educativo, contando con personal competente.

Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática de los procesos.

**OBJETIVOS DEL PEI.**

**Objetivo general:**

Formar seres íntegros, desde una óptica pluridimensional de la persona y fortaleciendo las competencias básicas, del conocimiento, laboral y ciudadano para que cada uno de sus estudiantes asuma su proyecto de vida personal y el compromiso activo con la familia y la sociedad.

**Objetivos Específicos:**

* Contribuir en el desarrollo equilibrado del estudiante, la familia y de la sociedad, sobre el respeto por la vida y los derechos humanos.
* Fortalecer el desarrollo  de actividades y hábitos permanentes de superación, que motiven a la persona a continuar la educación.
* Evaluar el rendimiento académico de los  alumnos a través de la valoración integral y cualitativa teniendo en cuenta los procesos de desarrollo del niño; dando periódicamente un informe de las competencias, fortalezas y debilidades de cada niño mediante una escala valorativa.
* Orientar los conocimientos prácticos  en cada una de las áreas y asignaturas de tal forma que le permitan al niño desde la primera infancia adquirir las bases fundamentales para el ingreso a la educación secundaria y universitaria.
* Brindar una educación con estrategias en cada una de las áreas y asignaturas permanente, personal, cultural y social, estructurada en conceptos que tengan presente la persona, su dignidad, sus derechos y deberes, las buenas costumbres y la integración con las comunidades a la cual de be contribuir  en su producción y desarrollo.

**NORMAS DE INTERACCIÓN QUE SUSTENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:**

1. El establecimiento resguardará el trato respetuoso, recíproco entre todos los estamentos de la comunidad educativa, expresado en forma verbal y/o actitudinal.

2. En este Establecimiento no existirá discriminación ni marginación de un alumno (a), ya sea por sus características intelectuales, físicas, creencias religiosas, orientación política, condición social, etnia, orientación sexual, embarazo, otros.

3. Los profesores de “El centro Educativo Pio XII” deben mantener un estrecho compromiso, siendo un ejemplo en sus actividades de desempeño profesional y personal, en un ámbito de respeto y buen trato hacia todos los integrantes de la comunidad escolar. Asimismo, los Docentes que se desempeñen en este Establecimiento deberán tener un alto sentido de compromiso, responsabilidad y vocación.

4. El ambiente que deben propiciar alumnos, docentes y administrativos debe ser de amplio respeto y un trato acorde a los de una unidad educacional. Los alumnos deberán propiciar un ambiente de tranquilidad para que el docente pueda desarrollar sus actividades sin ninguna interferencia. Por su parte el docente debe procurar un ambiente en que todos los alumnos tengan la posibilidad de recibir en forma clara las actividades de la clase.

5. Los alumnos siempre deben demostrar un trato respetuoso dentro del aula, con sus compañeros y profesores y el resto del personal del establecimiento. Igualmente los alumnos deben recibir siempre un trato respetuoso por parte de sus profesores.

6. Los integrantes de la comunidad educativa, fomentarán e incentivarán un trato respetuoso y de sana convivencia en toda actividad propia del Establecimiento, propiciando un ambiente de sana convivencia, que contribuyan al normal desarrollo de las actividades curriculares, extracurriculares y sociales.

7. La Dirección del establecimiento siempre escuchará al alumno y/o padre de familia o acudiente para superar cualquier situación de conflicto en el ámbito académico, disciplinario u otra naturaleza que afecte el ámbito educativo, en un ambiente de respeto mutuo para superar la situación. Para el cumplimiento de esta normativa es necesario estipular y socializar el Horario de Atención y seguir el conducto regular fijado en el manual de Convivencia.

8. Cada vez que surjan problemas de relación entre los(as) alumnos(as), será necesario aplicar técnicas de Resolución de conflictos (arbitraje, negociación, mediación escolar u otro) por el profesor o administrativo más cercano al incidente y a los alumnos involucrados. Esta norma debe aplicarse toda vez que surja un problema de convivencia como una manera de enseñar a los alumnos a resolver conflictos en forma pacífica a través de su vida.

9. El rol como padres de familia o acudiente y sus acciones con sus estudiantes y con el Establecimiento estarán contenidas en un “compromiso” cada vez que un alumno (a) sea matriculado(a). Este documento será entregado a los padres de familia o acudiente quienes corroborarán con su firma la aceptación y cumplimiento de este compromiso debe ser coherente con el Manual de Convivencia.

10. Los integrantes de la comunidad educativa están protegidos por los organismos que resguardan su integridad en sus actividades en el Centro Educativo.

11. Los alumnos están protegidos por el Seguro de Accidente Escolar y en caso de ocurrencia se comunicará por cualquier medio a su padre de familia o acudiente.

**FUNDAMENTOS**

El Centro Educativo Pio XII,ofrece en su proceso de formación permanente **principios** personales, culturales, sociales y religiosos que se fundamentan en una concepción integral del ser humano como persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, fomentando el deseo del saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento, al campo contextual y a la realidad social, así como el espíritu crítico, analítico y reflexivo para formar su propia identidad, dando acceso a la cultura y al rescate de los valores, demostrando orgullo de su origen y con autonomía en la toma de decisiones, adquiriendo una participación democrática e inclusión además con un sentido humano hacia la cultura. El Centro Educativo Pio XII,en su organización tiene los siguientes fundamentos.

**Psicológico:** Se hace necesaria la Orientación determinando edades. Y por ende el Plan de estudios debe ser secuencial, gradual, dosificado y estructurado, acorde con cada uno de los grados y que responda a los intereses de los educandos y de la región, al nivel de desarrollo físico de los estudiantes afectados debido a situaciones económicas y culturales.

**Sociológicos:** El proceso Educativo no solamente pretende una concepción del hombre, sino que tiene en cuenta el tipo de sociedad en función de la cual debe organizarse dicho proceso. De aquí la necesidad de comprender las relaciones que existen entre Sociedad y la Educación. El aprendizaje está de acuerdo con los parámetros impartidos por el MEN, con las respectivas adaptaciones que requiere nuestro entorno social, plasmado en el PEI

El PEI fortalece los vínculos, la socialización, la tolerancia y el respeto, la integración y la participación en todos los estamentos de la Comunidad Educativa en todos los procesos de orden educativo y/o institucional que adelante el C.E PIO XII.

**Epistemológicos:** Hace referencia al campo cognoscitivo que se debe lograr a través de las diferentes áreas aplicando las metodologías y estrategias aconsejables, sobre las cuales se capacita al personal docente por parte de entidades como el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental u otras instituciones en cada campo específico del saber, para obtener unos mejores resultados. Es conveniente tener en cuenta la cultura de la Comunidad Educativa y los recursos disponibles para ser factible la realización del mismo.

**Pedagógicos:** Se presentan con base en la pedagogía activa y/o escuela activa. Identifica el maestro como guía, orientador, mediador y/o facilitador del proceso, interpretando el proceso del ritmo del aprendizaje como la apropiación del conocimiento que sirvan para un buen desempeño en las actividades futuras de la vida y no de contenidos, aprendiendo del error y siendo el educando crítico, analítico, reflexivo, creativo, propositivo e investigativo teniendo presente la realidad del entorno y a las necesidades de la comunidad. También tiene como objetivo la integralidad del estudiante.

**Filosóficos:** Soportado en el aspecto cultural, social e histórico del hombre para visualizar el modo de pensar, sentir, actuar e interactuar, orientando el debido proceso hacia las nuevas concepciones educativas. El objetivo es lograr un hombre con valores y capacidades transformadoras.

**Antropológicos:**

1: Concepción del hombre con una característica de ser singular e irrepetible.

2: Un ser con capacidad de pensar en forma crítica y original.

3: Un ser con dignidad que lo coloca por encima de todos los seres de la creación, porque es imagen de Dios.

**PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.**

* **Respeto Y Convivencia:** La relación de los distintos miembros de la comunidad educativa del Centro Educativo PIO XII se fundamentan en el respeto, así mismo y a los demás como base primordial para una sana convivencia.
* **Pluriculturalidad:** En el EE se crean espacios donde convergen estudiantes, docentes y padres de familia portadores de diferentes culturas, creencias religiosas que enriquecen las actividades académicas, pedagógicas y cotidianas.
* **Autonomía:** El EE procederá con independencia, respetando los lineamientos generales emanados por el MEN y demás organismos superiores, sobre este aspecto el EE reservará el derecho que da la Ley General de Educación para expedir normas internas, llegar a consensos con los diferentes estamentos del gobierno escolar para el desarrollo de sus actividades.
* **Democracia:** Todas las acciones, propuestas, proyectos que se lleven a cabo son el fruto de consensos entre todos los miembros del EE para alcanzar los objetivos propuestos en el PEI y los fines de la educación colombiana.
* **Cuidado Y Conservaciòn Del Medio Ambiente**: El Centro Educativo está comprometido en velar por el cuidado, conservación y recuperación del ambiente a través de acciones que generen un impacto positivo en los ecosistemas y demás recurso naturales que están en el área de influencia.
* **Flexibilidad**: Este principio se ve reflejado en el respeto a los ritmos y estilos de aprendizaje de los educandos, en una propuesta pedagógica y curricular acorde al contexto, a las necesidades, intereses y expectativas planteadas, al desarrollo institucional abierto y a políticas educativas vigentes propuestas por los entes rectores.
* **Calidad:** El trabajo en el EE se desarrolla en aras de mejorar gradualmente los resultados académicos de los educandos que redunden en pruebas externas, en la adquisición de competencias que configuren un ser integro capaz de asimilar y transformar su contexto.
* **Equidad:** Trato justo a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, bajo el marco de reglas internas y exógenas que regulan la vida escolar dando a todos sus integrantes igualdad en el acceso y disfrute de oportunidades tangibles e intangibles.

**MODELO PEDAGÓGICO QUE ORIENTA EL QUEHACER EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN**

**Enfoque Metodológico**

En el C. E. Pio XII, el proceso de enseñanza- aprendizaje se orienta con el modelo pedagógico basado en la teoría constructivista social propuesta por Lev Vygotsky. Esta teoría destaca el papel fundamental de la interacción social y la cultura en el desarrollo cognitivo, propone el aprendizaje activo y la participación de los estudiantes en su propia educación.

La institución dirige sus prácticas pedagógicas buscando lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño social, personal y profesional, a través de procesos educativos dinámicos, participativos, e interactivos que tienen en cuenta su contexto social y sus saberes previos para la construcción de nuevos conocimientos y el desarrollo de su pensamiento crítico.

Se pretende entonces que nuestros educandos sean responsables de su proceso de aprendizaje, haciendo de éste un proceso activo que parte de su propia experiencia y se complementa con la información que recibe de sus orientadores y maestros. Esto le permitirá apropiarse de la realidad en la cual vive y será capaz de encontrarle un verdadero sentido y significado a lo que aprende para poder transformar su vida, su quehacer y su entorno.

El maestro es el guía y el facilitador de los procesos, entrega las herramientas necesarias para despertar en ellos la necesidad de resolver problemas y de esta manera modificar sus ideas. El docente tendrá en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante para formular sus objetivos de enseñanza, presentará rutas de descubrimiento, fortalecerá el espíritu crítico y creador, para contribuir al trabajo cooperativo y la proyección en vista de la transformación que soñamos. Es importante dentro del enfoque metodológico, contemplar las relaciones humanas entre sus principales actores educativos:

**La relación maestro - alumno** se considera esencial para la formación integral del educando, teniendo en cuenta que esta interrelación, se debe dar bajo los parámetros del respeto, el diálogo y buenas condiciones que permitan reconocer los derechos fundamentales de cada uno, lo que permitirá construir principios básicos de convivencia para desarrollar procesos de calidad en la enseñanza y el aprendizaje.

**La relación entre los docentes,** dentro de este modelo pedagógico, se entiende como una relación dialógica y ética que permita una comunicación directa y un trabajo interdisciplinario que busque la cooperación mutua, para desarrollar proyectos que ayuden al estudiante a sentir, pensar y aprender de una manera integral.

**Estilo Pedagógico**

El Estilo Pedagógico en un modelo social-constructivista debe tener las siguientes características:

La adquisición de conocimientos, destrezas y valores es un proceso activo en el que el educando utiliza sus sentidos e información previa para construir significados.

Los educandos aprenden a aprender en la medida en que aprenden. El desarrollo de conocimientos consiste en construir significados y construir sistemas para generar significados. Cada significado que se construye mejora la habilidad para dar significados a otras experiencias que pueden adaptarse en un patrón similar.

La acción mental es esencial en la construcción de significados; sin embargo, la acción física es necesaria para la adquisición de conocimientos, especialmente en niños. En el proceso educativo hay que proveer actividades que involucren tanto la mente como el cuerpo. El desarrollo de conocimientos involucra el lenguaje. La investigación evidencia que el uso del lenguaje hablado aumenta las ganancias en el proceso educativo. Lenguaje y desarrollo cognoscitivo están entrelazados.

El desarrollo cognoscitivo es una actividad social. Se aprende a través de la interacción con otras personas.

La adquisición de conocimientos es contextual. No se aprenden teorías y datos aislados de lo que es pertinente a las vidas de los seres humanos. Las experiencias previas sirven de referencia para la construcción de conocimientos.

Aprender toma tiempo. No se construyen conocimientos de forma instantánea. Se necesita repetir, reflexionar y practicar lo aprendido. De esta manera los conocimientos se harán más permanentes.

La motivación es un elemento esencial en el proceso educativo. Los componentes cognoscitivo y afectivo se complementan en el proceso educativo. Por otro lado, el docente prepara sus clases centradas en el aprendizaje de sus estudiantes, buscando alcanzar objetivos cognitivos que a través de una serie de actividades organizadas en forma secuencial, desde lo más simple a lo más complejo y desde el pensamiento concreto, al pensamiento abstracto, con material didáctico apropiado para cada contenido a tratar.

Así mismo, el docente debe hacer un esfuerzo para motivar e incentivar a sus estudiantes al aprendizaje, para esto debe recurrir a una serie de estrategias que le permitan lograr una relación con cada integrante del curso, lo que implica un trabajo serio, especialmente en lo que implica su estilo de enseñanza. Por lo que, Moraga, asegura que el rol del estudiante social -Constructivista debe considerarse como:

* Un sujeto constructor activo de su propio conocimiento.
* Debe estar motivado y construye conocimiento al dar sentido a los conceptos, a partir de su relación con estructuras cognoscitivas y experiencias previas, es decir, que el estudiante, es responsable de su proceso de aprendizaje porque está en permanente actividad mental no sólo cuando descubre y experimenta sino también cuando escucha al profesor.
* Propicia la interacción entre alumno y profesor. Propone soluciones.
* Debe estar activo y comprometido. Aprende y participa proponiendo y defendiendo sus ideas.
* El aprendiz selecciona y transforma información, construye hipótesis y toma decisiones basándose en una estructura cognitiva.
* El sujeto posee estructuras mentales previas que se modifican a través del proceso de adaptación.

El papel del maestro desde la perspectiva constructivista, se orienta bajo la figura de guía y "provocador" de situaciones de aprendizaje, en las que el participante dude de sus propias ideas y sienta la necesidad de buscar nuevas explicaciones.

El maestro es el guía y el facilitador de los procesos, entrega las herramientas necesarias para despertar en ellos la necesidad de resolver problemas y de esta manera modificar sus ideas. El docente tendrá en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante para formular sus objetivos de enseñanza, presentará rutas de descubrimiento, fortalecerá el espíritu crítico y creador, para contribuir al trabajo cooperativo y la proyección en vista de la transformación que soñamos. También, es importante dentro del enfoque metodológico, contemplar las relaciones humanas entre sus principales actores educativos:

**Metodología**

Los procedimientos y estrategias metodológicas comprometen no solo la planificación sino el desarrollo del proyecto educativo institucional. Esta garantiza un conducto práctico y un ambiente organizado en los diferentes aspectos relacionados con el centro educativo.

En el Centro Educativo Pio XII, el proceso de enseñanza- aprendizaje se orienta con el modelo pedagógico basado en la teoría constructivista social propuesta por Lev Vygotsky. Esta teoría destaca el papel fundamental de la interacción social y la cultura en el desarrollo cognitivo, propone el aprendizaje activo y la participación de los estudiantes en su propia educación. Este centro dirige sus prácticas pedagógicas buscando lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño social, personal y profesional, a través de procesos educativos dinámicos, participativos, e interactivos que tienen en cuenta su contexto social y sus saberes previos para la construcción de nuevos conocimientos y el desarrollo de su pensamiento crítico.

Se pretende entonces que nuestros educandos sean responsables de su proceso de aprendizaje, haciendo de éste un proceso activo que parte de su propia experiencia y se complementa con la información que recibe de sus orientadores y maestros. Esto le permitirá apropiarse de la realidad en la cual vive y será capaz de encontrarle un verdadero sentido y significado a lo que aprende para poder transformar su vida, su quehacer y su entorno.

El maestro es el guía y el facilitador de los procesos, entrega las herramientas necesarias para despertar en ellos la necesidad de resolver problemas y de esta manera modificar sus ideas. El docente tendrá en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante para formular sus objetivos de enseñanza, presentará rutas de descubrimiento, fortalecerá el espíritu crítico y creador, para contribuir al trabajo cooperativo y la proyección en vista de la transformación que soñamos.

Es importante dentro del enfoque metodológico, contemplar las relaciones humanas entre sus principales actores educativos:

**Relación Pedagógica**

La relación pedagógica entre el maestro y el alumno debe ser una relación en la cual el maestro sea un mediador entre el sujeto y el objeto en la apropiación de los conocimientos, es decir, un promotor de ese proceso interno. El docente debe tener como meta lograr la autonomía y autodirección de los estudiantes, la cual se da con el apoyo del proceso gradual para transferir de manera ascendente el sentimiento de responsabilidad y autorregulación en éstos. El maestro se preocupa para formar autodidactas.

El Centro Educativo Pio XII, cuenta con 19 sedes distribuidas en la zona rural del municipio de Puerto Libertador. Las sedes constan de dos niveles:

a) El preescolar, que comprende mínimo un grado obligatorio (transición).

b) La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados (desde el grado 1º hasta el 5º) y la educación básica secundaria de tres grados (desde el grado 6º hasta 8º).

**INTENSIDAD HORARIA SEMANAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIMENSIONES** | **ÁREA** | **HORAS** |
| **COGNITIVA** | Matemáticas | 2 |
| C. Naturales/P. Huerta E | 1 |
| C. Sociales | 1 |
| **COMUNICATIVA** | Castellano/T. Lectura | 2 |
| Inglés | 1 |
| Informática | 1 |
| **CORPORAL** | Educación física | 2 |
| Danza | 2 |
| **ESTÉTICA** | Artística | 1 |
| Teatro. | 1 |
| **SOCIO-AFECTIVA** |  | 2 |
| **ESPIRITUAL** | Religión/proyecto de religión | 2 |
| **ETICA** | Ética/proyecto de valores. | 2 |
| **PROYECTO TRANSVERSAL** | Proyecto de | 1 |

**INTENSIDAD HORARIA SEMANAL.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **AREAS BASICA PRIMARIA** | **Grado 1º** | **Grado 2º** | **Grado 3º** | **Grado 4º** | **Grado 5º** |
| **Humanidades** | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| **C. Sociales** | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **C. Naturales** | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **Matemática** | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| **Tec. E informática** | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **Ed. Física**  | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **Artística** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **Religión** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **Ética y valores** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **PROYECTO TRANSVERSAL** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

**INTENSIDAD HORARIA SEMANAL.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AREAS BASICA SECUNDARIA** | **Grado 6º** | **Grado 7º** | **Grado 8º** |
| **Humanidades** | 8 | 8 | 8 |
| **C. Sociales** | 4 | 4 | 4 |
| **C. Naturales** | 4 | 4 | 4 |
| **Matemática** | 4 | 4 | 4 |
| **Tec. E informática** | 3 | 3 | 3 |
| **Ed. Física**  | 2 | 2 | 2 |
| **Artística** | 1 | 1 | 1 |
| **Religión** | 2 | 2 | 2 |
| **Ética y valores** | 1 | 1 | 1 |
| **PROYECTO TRANSVERSAL** | 1 | 1 | 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Horas Semanales** | **Horas anuales** |
| Preescolar | 20 | 800 |
| Básica primaria | 25 | 1.000 |
| Básica secundaria y media | 30 | 1.200 |

Los procesos de planificación y desarrollo de este proyecto sugieren la consideración de las siguientes etapas:

1. **Diagnóstico:** consiste en una exploración del contexto o de la situación real del centro educativo y de su entorno. Permite el conocimiento del centro y su entorno y de los aspectos vinculados con la comunidad educativa.
2. **Formulación de propósitos:** consiste en establecer las metas y objetivos educativos que permitirán satisfacer las necesidades detectadas con relación a los alumnos, docentes y la comunidad educativa.
3. **Ejecución:** es el desarrollo real del PEI, se extiende tanto en el aula como fuera de ella. A través de estrategias, experiencias y actividades se integra al currículo del ministerio de educación nacional y las expectativas locales, con el propósito de integrar los conocimientos de una manera significativa para la comunidad.
4. **Evaluación:** esta etapa es un proceso continuo que se realiza en todas las etapas del Proyecto educativo institucional, permite tomar decisiones acerca del mejoramiento de los procesos involucrados en cada una de las etapas de este y ayuda a establecer el grado de satisfacción de las necesidades detectadas.

La evaluación está integrada a los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo al qué, cómo, cuándo y para qué evaluar. La evaluación debe tener un carácter continuo y basarse en observaciones permanentes y reflexivas sobre cada alumno, lo cual será un insumo para la toma de decisiones en cuanto a las acciones a seguir respecto a aspectos como la ubicación y promoción de los alumnos. Con respecto al qué evaluar, se identifican algunas dimensiones en relación con el alumno, el docente, los padres y directivos:

En el alumno:

• Los alcances personales.

• Competencias de áreas.

En el docente:

• La participación pedagógica durante el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

• La adecuación del currículo a su propia realidad.

• Las pautas interactivas que pone en práctica para propiciar encuentros significativos entre los alumnos y entre ellos y los objetos de conocimiento.

• Las condiciones necesarias para que se realice el proceso.

En los padres o acudientes:

• La participación.

• El compromiso.

Con el modelo pedagógico:

• El alcance de las aspiraciones.

• Los hallazgos derivados del proceso.

• Los éxitos e interferencias producidos en su desarrollo.

• La contribución en la solución de los problemas de la escuela y del entorno.

• La planificación integrada de los procesos de enseñar, aprender y evaluar.

Como vemos, esta metodología plantea algunas fases que no se respaldan específicamente en los procesos de planificación, sino que consideran actividades posteriores a la misma; proponen, entonces, recomendaciones asociadas a la fase de formulación de metas, la ejecución y final evaluación del proyecto educativo institucional.

**Administrativo**

El Centro Educativo Pio XII ofrece educación con calidad a la ciudadanía en niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria.

En cuanto al manejo de la información de estudiantes, educadores, personal administrativo, etc., el centro educativo cuenta con las herramientas necesarias que le permiten hacer los reportes requeridos desde las diferentes instancias (Núcleo, Secretaría de Educación, etc.):

Se rinden informes permanentes al núcleo y a la Secretaria de Educación según lo requerido, por ejemplo novedades del personal.

En secretaría se llevan los libros reglamentarios (Matricula, Historial, Actas del Consejo Directivo y Consejo Académico, Asociación de padres etc.)

En cuanto a los docentes se diligencia una hoja de vida (al ingreso) y se actualizan los datos, esta hoja de vida incluye documentación del docente (estudios, historia laboral, etc.)

En la planeación institucional se tiene en cuenta a los estudiantes según su nivel del aprendizaje en cada área y a los demás miembros de la comunidad educativa.

La información de los estudiantes se maneja con el programa data sistema que da los datos personales y el historial académico de los estudiantes. También, se diligencia el formulario del DANE.

Se hacen reuniones periódicas con los estudiantes y sus acudientes, un ejemplo de ello lo constituyen las reuniones de mitad del periodo con los alumnos que presentan más bajo rendimiento académico, las cuales se hacen con el fin de concertar estrategias de mejoramiento y para mejorar el nivel de compromiso.

**Gobierno Escolar**

El gobierno escolar es la instancia de participación de la comunidad educativa y orientación académica del centro educativo. Está conformado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Director, a quien le compete, además de representar la Institución ante las autoridades educativas, garantizar la ejecución de lo decidido en esta instancia.

De acuerdo con el Art. 142 de la Ley 115 y el Art. 19 del Decreto 1860 de 1994, garantiza la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa y vivencializa la práctica del pluralismo, la tolerancia, el diálogo y la concertación; democratiza las decisiones de carácter técnico y pedagógico del plantel; fortalece una cultura de participación, mediante la acción efectiva que integre a todos los miembros de la comunidad educativa en torno a propósitos comunes.

**Consejo Directivo**

El Consejo Directivo del centro educativo PIO XII, es una instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo que coadyuva en la orientación del C.E y asesora a la Director para la toma de decisiones.

Lo conforman el director, quien lo preside y convoca, generalmente se reúne una vez al mes o cuando se considere necesario; dos (2) representante de los docentes; dos representantes de los padres de familia; un representante del sector productivo un representante de los Estudiantes, elegido democráticamente entre los estudiantes que se encuentran cursando el último grado y un exalumno.

**Consejo Académico**

La instancia directiva responsable de la formación integral de las(os) estudiantes, de la actualización de las estrategias pedagógicas, curriculares, evaluativas y didácticas, así como de la capacitación docente y el fortalecimiento investigativo es el Consejo Académico.

El Consejo Académico está conformado por: el director quien lo preside y convoca, generalmente se reúne una vez al mes o cuando se considere necesario; un docente elegido por los integrantes de cada área del plan de estudios lo conforman.

**Representantes de Grupo**

Son los voceros académicos elegidos por sus pares para representarlos ante las instancias directivas del centro educativo. Serán elegidos en votación secreta, por cada uno de los estudiantes que integran el grupo.

**Consejo Estudiantil**

El Consejo Estudiantil está integrado por: un delegado(a) de cada grado; quien hace la veces de vocero de las inquietudes y necesidades del grado que representa. El representante de grado es elegido por los estudiantes de los diferentes grupos que lo conforman. El presidente del Consejo Estudiantil será elegido por los delegados de grado.

**Contralor Estudiantil.**

En el Centro Educativo Pio XII el contralor(a) es un estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico. No está involucrado en situaciones de convivencia que afecte su desarrollo ni el de los demás. Tiene Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos. Manifiesta un evidente sentido de pertenencia por la institución. Cuenta con el reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Posee y demuestra capacidad de criterio y argumentación.

**Personera(o) Estudiantil: Naturaleza y funciones**

Es un(a) estudiante de último grado, elegido(a) por votación democrática por todos los estudiantes del plantel de Preescolar a noveno grado. Actúa como Personero(a) y promueve los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, en la Ley 115 General de Educación Art 44 y adoptados por la Institución en el Manual de Convivencia vigente.

El Personero(a) debe cumplir con las siguientes condiciones y exigencias para el desempeño de su cargo: conocer la filosofía del colegio, ser sensible a la práctica de los derechos y deberes, tener excelentes relaciones humanas con todos los miembros de la comunidad educativa, ser hábil en la solución de conflictos y problemas, distinguirse por su responsabilidad, lealtad, honestidad y rectitud; ser capaz de elaborar proyectos y promoverlos en la comunidad educativa, tener buen rendimiento académico y excelente comportamiento.

**Representante de Estudiantes al Consejo Directivo**

En el Consejo Directivo de la Institución habrá un Representante de los Estudiantes, elegido democráticamente entre quienes cursan el último grado de educación básica. Se postulará como Representante al Consejo Directivo del colegio el o la estudiante que haya ocupado el segundo renglón en la votación a Personera(o) Estudiantil.

**Comité de Convivencia**

Es el organismo institucional de naturaleza colegiada que tiene como objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos, que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con lo mandado por la constitución y la Ley General de Educación, de modo que contribuya a la convivencia escolar, el ejercicio responsable de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar y el fortalecimiento de la democracia y la civilidad en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta noveno grado. La naturaleza educativa y la mediación pedagógica del Comité Escolar de Convivencia se define, en tanto que facilita los procesos de diálogo, el ejercicio de la imaginación comprensiva, el ajuste a reglas concertadas, la solución pacífica a los conflictos y la respuesta creativa frente a las tensiones en la convivencia escolar.

**Manual de Convivencia**

El manual para la convivencia social, democrática y la regularización de conflictos a través de procesos dialógicos, pacíficos y orientados al bien común, es decir: a la realización de la misión educativa de la institución, es el acuerdo colectivo en tanto compromiso y corresponsabilidad asumidos de manera libre y autónoma, por quienes integran la comunidad educativa Pio XII; por tal motivo involucra a todos los miembros de la comunidad que válida, legal y con vínculo vigente la integran. Aún más, procura crear las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la personalidad y la convivencia década uno de los miembros.

La Ley 115, General de Educación, desarrolla lo ordenado por la Constitución Política de Colombia (Constitución Política de Colombia, Arts. 27,41), en relación con, los derechos fundamentales en especial los relacionados con el derecho a la educación y a las garantías de calidad con que debe prestarse este servicio (Art. 67, Constitución Política de Colombia). Además, en la ley general vigente se ordena la estructuración, debate, aprobación y adopción del “manual de convivencia” que ajusta el Proyecto Educativo Institucional **(PEI) adoptado a** la carta política y al código de infancia y adolescencia vigente determine los principios, objetivos, alcances, procesos y modos de regulación de la convivencia y, garantice el debido proceso de quienes conforman la institución educativa (Art.29, Constitución Política de Colombia; Ley 1098 de2006, Ley 1620 Decreto reglamentario 1965 del 2013, guía 49 del MEN.)

**Administración De Personal**

En el PEI existen los manuales de funciones y procedimientos para cada cargo, con sus debidos perfiles. También, se dan procesos de inducción y reinducción se hace con los docentes y empleados nuevos que ingresan a la Institución y con los estudiantes al iniciar el año escolar (conocimiento de la Institución, manual de convivencia, etc.)

Del mismo modo, se hace un seguimiento del desempeño, se evalúan los docentes directivos y a los administrativos regularmente.

Se realizan reconocimientos al personal y estudiantes destacados, esto se hace de manera pública, al finalizar el año académico y en algunos actos cívicos.

Las faltas al reglamento se manejan de forma concertada utilizando la Conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos.

**Actividades de bienestar:** se cuenta con el restaurante escolar para el bienestar de los estudiantes. También, se trabaja con proyectos de desarrollo del talento humano en ejecución en la institución: Escuela de padres, Medio ambiente, Deportes, Embellecimiento, entre otros, favoreciendo el sentido de pertenencia y otros valores que facilitan la convivencia.

En el centro es fundamental la motivación y ambiente de trabajo saludable. En el equipo de la Institución el ambiente de trabajo es bueno en términos generales, saludable y trata de favorecerse mediante algunas actividades de integración.

**Administración de Recursos:** Los recursos físicos y financieros son utilizados únicamente para fines educativos, adquisición del material de apoyo, mantenimiento de la planta física, bienestar estudiantil, etc.

En relación al manejo de los inventarios, estos se controlan desde el operador de turno y en Secretaria de Educación, quienes etiquetan los artículos adquiridos por la Institución.

A su vez, el rector hace el presupuesto basado en las propuestas de los diferentes proyectos y áreas y según la planeación. Este es revisado por el Consejo Directivo quien lo aprueba.

En cuanto a la contabilidad, esta se lleva conforme a las normas de contraloría, para esto se cuenta con un tesorero interno. En lo relacionado con la ejecución presupuestal, se rinden cuentas e informes al Consejo Directivo. Es importante, aclarar que, los recursos institucionales se manejan de manera transparente.

**Relación Interinstitucional**

Se desarrolla mediante capacitaciones en reingeniería educativa, planeación estratégica por el núcleo educativo. En la institución existe una conformación de equipos de trabajo para el análisis institucional y el diagnóstico metodológico.

                 En cuanto al conocimiento del contexto regional, hay una caracterización de la comunidad, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses y el apoyo logístico se da desde los grupos conformados por padres de familia, acción comunal etc. Dando inclusión de todos los actores de la comunidad, centro de salud, centros religiosos y otros centros educativos.

**Relación con los niveles local, regional y nacional**

Se pretende sostener en el tiempo una  cobertura en un 100%, para así dar la oportunidad a niños,  niñas y jóvenes  de la región  aledaña y municipal.

Se acoge a todos los estudiantes de la región que soliciten cupo en nuestra institución.

La calidez humana del equipo institucional y municipal permite la posibilidad  de procesos educativos eficaces y eficientes para atender a la población que lo requiera.

Desde lo académico pedagógico los procesos curriculares cumplen con la expectativa del contexto.

La priorización de los problemas de acuerdo a los diagnósticos municipal e institucional permite currículo pertinente.

El Proyecto Educativo institucional busca que los niños, niñas y jóvenes; sean felices en la escuela y puedan desarrollar sus potencialidades atendiendo las inteligencias múltiples y los talentos excepcionales como la mejor propuesta para generaciones exitosas y profesionales satisfechos.

El  C.E Pio XII se ha constituido para la comunidad como el punto de convergencia.

Se reconoce la capacidad de apertura, diálogo en todos los procesos y agentes involucrados.

Los ambientes acogedores y agradables para la comunidad educativa

Idoneidad del cuerpo docente y Directivo como líderes comunitarios.

Reconocimiento de la Institución Educativa como formadora de personas íntegras que promueven a sus comunidades.

La capacidad de escucha que identifica  al cuerpo docente y directivo, permite la cualificación  y promoción de los agentes internos y externos.

**COMPONENTE TECNICO PEDAGOGICO.**

**Ambiente escolar, aprendizaje y convivencia**

El Centro Educativo Pio XIIofrece un ambiente eficiente, para el desarrollo social, y recreativo de los estudiantes, cuenta con aulas de clase, espacios deportivos, restaurante escolar, sala de informática.

**Recursos para el aprendizaje**

Recursos para el aprendizaje es el conjunto de procedimientos y estrategias que el estudiante debe poner en funcionamiento cuando se enfrenta con una tarea de aprendizaje.

Los recursos más utilizados según el constructivismo social son las TIC, estas tienen sus ventajas tales como: Pueden estimular más el pensamiento crítico, más centradas en los intereses y posibilidades del alumno, ofrecen condiciones adecuadas para el aprendizaje cooperativo, permiten que el maestro privilegie su rol como facilitador de aprendizaje, hacen del aprendiz alguien más activo y fomentan un aprendizaje más libre y autónomo.

**Diseño del Currículo**

Toda acción educativa amerita una responsable y pertinente preparación no solo en contenido, sino también en espacio y recursos necesarios para que sea exitoso, es por ello, que el educador del centro educativo Pio XII, revisa, ajusta y actualiza anualmente su plan de área para el grado que tiene a cargo, a la luz del cual orienta el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus estudiantes, buscando siempre el mejoramiento continuo de los procesos formativos.

El plan de área al cual se hace alusión, comprende básicamente: los contenidos, estándares, derechos básicos de aprendizajes, logros e indicadores de desempeño, propuesta metodológica, propuesta evaluativa, plan de mejoramiento, y contextualización, para lo cual el docente tiene en cuenta algunas etapas de planificación o planeación curricular que hará más accesible el conocimiento a los estudiantes. Entre estas etapas se encuentra el diagnóstico o reconocimiento del contexto en el que está inmerso el estudiante con la finalidad de adaptar los contenidos a los intereses, necesidades y expectativas de estos; posteriormente se definen los objetivos, se establecen los contenidos, se efectúa el diseño curricular a través de mallas trasversales, se seleccionan los métodos y finalmente se evalúa.

Además **el plan de área**, **se acompaña** por parte de los y las docentes, de dos documentos de registro que cualifican el proceso: el denominado **planeador** en el que el profesor desarrolla puntualmente su plan de área, teniendo en cuenta fecha, contenido, actividades, propuesta evaluativa y el **diario de campo** en el que describe el proceso que adelante y los elementos que destaca en lo mismo para realimentar su práctica.

Teniendo en cuenta todo lo abordado anteriormente, la institución pretende implementar para el año 2022 un modelo de planeación de aula que el programa PTA orientó, donde se evidencian cinco momentos de la práctica docente y que le permiten al estudiante desde hacer una exploración de los aprendizajes que ya posee hasta poder hacer la valoración de los aprendizajes nuevos que logró. A continuación el formato de planeación:

|  |  |
| --- | --- |
| DOCENTE |  |
| ÁREA |  | FECHA |  |
| TIEMPO ESTIMADO |  | GRADO |  |
| **REFERNTES DE CALIDAD Y DE ACTUALIZACION CURRICULAR** |
| ESTANDARES | COMPETENCIA | DBA (APRENDIZAJE) |
|  |  |  |
| OBJETIVO |  |
| DESEMPEÑOS (EVIDENCIAS DBA) |  |
| TIPO DE EVALUACIÓN |  |

|  |
| --- |
| **ACCIONES DENTRO DEL AULA** |
| **MOMENTOS** | **ACTIVIDAD** | **TIEMPOS** | **RECURSOS** | **PRODUCTO** |
| **Exploración:**Actividades que se proponen con el fin de indagar acerca de los saberes que los estudiantes tienen con respecto al aprendizaje a abordar en la clase. |  |  |  |  |
| **Estructuración:**Actividades para conceptualizar, aclarar errores o dificultades presentadas por los estudiantes con respecto a los aprendizajes y profundizar. |  |  |  |  |
| **Práctica:**Actividades que se proponen con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos en la clase. |  |  |  |  |
| **Transferencia:** En este momento el docente planea cómo los estudiantes van a socializar y transferir lo comprendido durante la actividad con el fin de constatar si se logró el objetivo de aprendizaje |  |  |  |  |
| **Valoración:**Realizar el cierre de la actividad y recoge apreciaciones, comentarios, observaciones de los estudiantes y establecer compromisos, acuerdos y conclusiones. |  |  |  |  |

**Proyectos**

El proceso de formación integral se fortalece con el desarrollo de capacidades y de competencias mediadas por los proyectos transversales de democracia, competencias ciudadanas, ambiental, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre; y formación para la paz. Las cátedras anteriores, exigidas por la ley, se complementan para enriquecer la identidad de los estudiantes de Pio XII: hábitos y técnicas de estudio; fortalecimiento del proceso educación, filosofía y carisma institucional; ambiente de convivencia escolar y relaciones humanas

1. **Proyecto de Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre**

La construcción de capacidades y de competencias relacionadas con la gestión y el aprovechamiento del tiempo libre, los estilos de vida saludable y el cultivo del talento artístico, propenden por el desarrollo de las inteligencias correspondientes, por el fortalecimiento de la sensibilidad, el cultivo de la salud preventiva a partir del deporte, y el desarrollo de las capacidades de integración, manejo grupal del conflicto, confrontación pacifica de los retos, trabajo colaborativo y estratégico con base en la práctica del deporte.

La formación de habilidades y destrezas motrices además de favorecer el autocontrol, mejora la inteligencia kinésica, la aplicación de normas éticas y tácticas, el tomo positivo frente a las exigencias disciplinarias y la transparencia en las acciones relacionadas en el cuidado del otro y la moderación de la violencia. El voleibol, baloncesto, fútbol, microfútbol evidencian las condiciones personales o colectivas para el entrenamiento de potencialidades. Por otra parte, la educación artística posibilita el descubrimiento de talentos en el área de las bellas artes, especialmente en música y danzas.

**Justificación**

Los deportes, los juegos y las actividades recreativas contribuyen en gran medida al desarrollo de los organismos vitales de la persona. La recreación vigorosa que se efectúa al aire libre, donde se hace uso de la capacidad física, es el medio más notable para el mantenimiento de órganos saludables. Por esto, el uso de las infraestructuras deportivas es propicio para fomentar una cultura deportiva. La buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de tiempo libre y goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia ciudadana.

Aprovechar el tiempo libre en el centro educativo rural Pio XII, se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral del ser humano. Dicho desarrollo integral contempla no solo las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo psicomotor, lo afectivo y lo volitivo.

Toda persona goza de espacio del tiempo libre de las obligaciones cotidianas de estudio o de trabajo, dicho tiempo libre sirve idealmente para el descanso, el

alejamiento de la rutina y la realización de las actividades diferentes pero relajantes y quizás formadoras, sin embargo, es notorio como a medida que la técnica y la ciencia facilitan el desempeño humano y este dispone de más espacios de tiempo libre, emplea con frecuencia en actividades poco edificantes que no contribuyen a su crecimiento integral.

Las motivaciones externas del contexto actual aleja casi permanentemente al estudiante de la práctica de valores morales, sociales y religiosos; atraen por el contrario a actividades que pueden ser dañinas o destructivas para el estudiante o la sociedad. No es casual que el índice de fenómenos como el alcoholismo, la drogadicción, los embarazos tempranos, la delincuencia, la desintegración familiar esté creciendo en forma alarmante, pues las presiones sociales y de los medios de comunicación así lo posibilitan.

El ser humano es un ser social en espacios de mayor diversidad, como la escuela, en esta por muy numerosa que sea la familia, supera el espacio para la convivencia porque además de encontrarse con estos miembros, lo que va a primar son los códigos sociales y culturales que definen la convivencia grupal de la escuela.

Con este proyecto se aspira a lograr un mayor desarrollo psicomotriz con actividades recreativas, deportivas y artísticas, desarrollo cognoscitivo con actividades de lengua castellana y aptitud verbal y desarrollo de lo afectivo y lo volitivo al lograr que el alumno acepte, participe voluntariamente y valore las diferentes actividades planeadas y que las proyecte fuera del ámbito puramente estudiantil.

El proyecto busca alternativas de acción para que los alumnos puedan optar en sus ratos libres por actividades relajantes, agradables pero fructíferas tanto en el aula como en el hogar y demás grupos sociales.

En resumen se pretende que el centro educativo y los distintos agentes sociales trabajemos conjuntamente en el diseño de programas de actividades para el uso formativo del tiempo libre, que conduzca a darle un valor educativo a estas actividades es decir convertirlas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la construcción de un proyecto de vida.

**Marco legal**

A. La Ley del deporte, Ley 181 de 1995, específicamente el artículo 2, donde dice que “*El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física”.*

B. El aprovechamiento del tiempo libre encuentra su fundamentación legal en la Ley 115 de 1994 sobre educación en sus diferentes artículos 5, 14 y 22.

C. Apoyado en el artículo 14 del literal b, de la Ley General de Educación y que hace referencia al aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte formativo para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulara su difusión y desarrollo; Iniciaremos la aplicación de este proyecto pedagógico.

D. En el artículo 22 expresa que uno de los objetivos específicos de la educación básica hace referencia a la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

E. El decreto 1860 donde se reglamenta la Ley General, en su apartado III, articulo 14 manifiesta que para lograr la formación integral de los educandos se hace necesaria la implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para todos los valores humanos.

F. El artículo 52 de la constitución política determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

G. Fines de la educación: La formación en la práctica del trabajo dirigido, mediante la realización de actividades lúdicas así como en la valoración de las mismas como fundamento del desarrollo individual y social.

H. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la Educación Física, la recreación y el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

I. El acceso a la recreación, a la educación física y demás actividades culturales, el fomento del deporte dirigido y el estímulo artístico en sus diferentes manifestaciones.

J. El apoyo de la gestión anterior según los lineamientos curriculares está fundamentados en la Ley 115 de 1994, articulos76 a 79, en el decreto reglamentario 1860 de 1994, en sus artículos 33 a 38 y en la circular 77 de 1994.

**Conceptos de ocio o tiempo libre, lúdico y recreación**

Se llama **ocio** o **tiempo libre** al que se dedica a actividades que no son ni trabajo, ni tareas domésticas esenciales. Es un tiempo recreativo que se usa a discreción.

Es diferente al tiempo dedicado a actividades obligatorias como son comer, dormir, hacer tareas, etc. El ocio es tomado por Hegel como una actividad realizada para descansar del trabajo. Debe tener, como toda actividad, un sentido y una identidad, ya que si no tiene sentido es aburrido. La distinción entre las actividades de ocio y las obligatorias no es estricta y depende de cada persona, así estudiar, cocinar o hacer música puede ser ocio para unos y trabajo para otros, pues estas últimas pueden hacerse por placer además de por su utilidad a largo plazo. Al ocio se lo puede emplear en actividades motivadoras y productivas.

Por otro lado, el ocio en Grecia era considerado el tiempo dedicado, principalmente por filósofos, para reflexionar sobre la vida, las ciencias y la política.

La **lúdica** como proceso ligado al desarrollo humano, no es una ciencia, ni una disciplina, ni mucho menos, una nueva moda. La lúdica es más bien una actitud, una predisposición del ser frente a la cotidianidad, es una forma de estar en la vida, de relacionarse con ella, en **esos espacios en que se producen disfrute, goce y felicidad,** acompañados de la distensión que producen actividades simbólicas e imaginarias como el juego, la chanza, el sentido del humor, la escritura y el arte. También otra serie de afectaciones en las cuales existen interacciones sociales, se pueden considerar lúdicas como son el baile, el amor y el afecto. Lo que tienen en común estas prácticas culturales, es que en la mayoría de los casos, dichas prácticas actúan sin más recompensa que la gratitud y felicidad que producen dichos eventos. La mayoría de los juegos son lúdicos, pero la lúdica no sólo se reduce a la pragmática del juego.

El concepto de **recreación** se entiende si pensamos que desde el principio, hombres y mujeres han estado sujetos a diversos tipos de presiones que con el tiempo crean cansancio y por ende, desánimo. Es por ello que las personas han buscado maneras de escapar de las presiones del diario vivir y darse espacios en los que puedan descansar y disfrutar. La Real Academia Española define **recreación** como acción y efecto de recrear y como diversión para alivio del trabajo.

Además, encontraremos que recrear significa divertir, alegrar o deleitar. En términos populares a esta diversión también le llamamos entretención.

**José Martí** escribió: "Los pueblos, lo mismo que los niños, necesitan de tiempo en tiempo algo así como correr mucho, reírse mucho y dar gritos y saltos. Es que en la vida no se puede hacer todo lo que se quiere, y lo que se va quedando sin hacer sale así, de tiempo en tiempo, como una locura". De este modo, con la profundidad de su pensamiento el Héroe Nacional cubano definió la significación de lo lúdico como ejercicio de la libertad, y fundamento para la satisfacción de la necesidad de desarrollo en los seres humanos.

La **Lúdica**, como concepto y categoría superior, se concreta mediante las formas específicas que asume, en todo caso como expresión de la cultura en un determinado contexto de tiempo y espacio. Una de tales formas es el juego, o actividad lúdica por excelencia. Y también lo son las diversas manifestaciones del arte, del espectáculo y la fiesta, la comicidad de los pueblos, el afán creador en el quehacer laboral -que lo convierte de simple acción reproductiva en interesante proceso creativo-, el rito sacro y la liturgia religiosa y, por supuesto, la relación afectiva y el sublime acto de amor en la pareja humana. En todas estas acciones está presente la magia del **simbolismo lúdico**, que transporta a los participantes hacia una dimensión espacio-temporal paralela a la real, estimulando los recursos de la fantasía, la imaginación y la creatividad.

Existen tres categorías que condicionan el concepto de lo lúdico: la necesidad, la actividad y el placer.

La **necesidad lúdica** es la inevitabilidad, la urgencia irresistible de ejecutar, bajo un impulso vital, acciones de forma libre y espontánea como manifestación del movimiento dialéctico en pos del desarrollo.

La **actividad lúdica** es la acción misma, dirigida conscientemente a la liberación voluntaria del impulso vital generado por la necesidad.

El **placer lúdico** es el bienestar, la consecuencia estimuladora del desarrollo, alcanzada durante la satisfacción de la necesidad a través de la actividad.

El acto lúdico es, por definición, un acto de re-creación en tanto resulta la concreción de ese vital impulso antropológico destinado a propiciar el desarrollo mediante la realización de acciones ejecutadas de forma libre y espontánea, presididas por el reconocimiento que hace el individuo sobre su propia y personal capacidad existencial, lo que equivale a decir: **en pleno ejercicio de su libertad.**

**Objetivos**

**General**

* Integrar a la comunidad educativa mediante la organización y el desarrollo de actividades del tiempo libre como parte de su formación integral buscando mejorar el ambiente escolar.

**Específicos**

* Vincular a la comunidad educativa a través de la participación en actividades de tiempo libre planeadas por el centro educativo.
* Crear espacios en los cuales el estudiante expresa sus habilidades y destrezas mediante actividades lúdico-recreativas.
* Propiciar actividades en las cuales el educando pueda desarrollar su creatividad utilizando recursos de su entorno.
* motivar al estudiante para la utilización adecuada del tiempo libre.

**Estrategias Metodológicas**

* Una metodología vivencial con un alto nivel de expectativas, sentido de gozo, alegría, una novedosa forma de descubrir retos, reflexionar y compartir experiencias grupales.
* Partir de un reconocimiento que no se aprovecha y en nuestro caso no se sabe utilizar el tiempo libre y una motivación, deseo por crear un clima de mayor movilidad y acción.
* Medir actividades lúdicas, crear espacios nuevos para la diversión y la ocupación en actividades productivas.
* Mediante convicciones, a través de conferencias mejorar la autoestima por medio de procesos de participación y creatividad, motivando la actitud de los alumnos hacia determinadas actividades como el juego, la lectura y la investigación.
* Infiltrar al joven en el deseo de superación.
* La creación de confianza en sí mismo.
* La adaptación social satisfactoria.
* Teniendo en cuenta los recursos del medio y el mismo derrotero de actividades del proyecto, no dejar a un lado la promoción de talentos con incentivos.
* Evaluar periódicamente el desarrollo del proyecto.

**RECURSOS**

**Humanos**

* Padres de familia.
* Alumnos.
* Profesores.
* Personal administrativo.
1. **Área De Educacion Fisica Proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre Cronograma de Actividades**

**Justificación:**

En el centro educativo pio Xll**,** urge la necesidad de dar pautas y elementos a los estudiantes para que de una manera adecuada y productiva hagan uso correcto del tiempo libre dentro y fuera del centro educativo. Esto nos conlleva a la elaboración y ejecución del proyecto de tiempo libre, motivando a los estudiantes a la búsqueda de un mejoramiento en su calidad de vida y en su convivencia, desde los valores que se manejan a través del juego y las actividades lúdicas tales como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la veracidad, la aceptación de triunfo y del fracaso todo esto en beneficio de la familia y de la comunidad.

**Propósitos**

* Dar a conocer diferentes manifestaciones lúdicas recreo deportivas y culturales que lleven al estudiante al aprovechamiento del tiempo libre y lo conduzca a discriminar aquellas actividades a las cuales se ven abocados por la condición socio-económica y el entorno en el cual viven (drogadicción, alcoholismo, satanismo, pandillas)
* Motivar a los estudiantes en el descubrimiento de sus talentos y habilidades artísticas y deportivas en cuanto al aprovechamiento del tiempo libre, mediante el fomento de diversas culturas
* Dar cumplimiento al artículo 14 numeral B de la ley general de educación en cuanto a la práctica de la educación física, la recreación y el deporte.
* Hacer  del tiempo libre dentro del centro educativo un momento de integración y aprendizaje significativo de los conocimientos adquiridos en todas las áreas.

**Estrategias**

**Festival de cometas:**

1. La actividad comienza con una integración de las tres sedes en un campo abierto.
2. Luego se realizará el Festival integrando a los alumnos y docentes, durante la elevada de cometas. Previamente cada director de curso motivará a sus alumnos para que elaboren cometas de forma individual o por grupos y participen en la actividad.
3. Al finalizar la actividad los docentes junto con los alumnos ingresarán  a su respectiva sede para llamar a lista y evaluar  con el curso la actividad.
4. Lugar: campo de futbol centro educativo.

**Juegos intercursos**

Se desarrollara en el transcurso del año escolar y se programara la participación de las sedes del centro educativo, mediante juegos de integración, y contar con la posibilidad de participar en un intercambio con otras instituciones educativas cercanas.

* Lugar: C.E Pio XII
* Tiempo: año escolar
* Responsables: grados superiores
* Microfútbol, banquitas, béisbol, voleibol.

**Festival de talentos**

Se desarrollará a partir de una serie de talleres y concursos durante el mes de Septiembre. Un día por semana para completar 4 actividades en el mes así:

**Taller de artes plásticas**

* Lugar: en cada sede.
* Tiempo: durante la correspondiente  jornada en dos bloques (el primero para la realización del trabajo y el segundo para exposiciones)
* Técnicas: modelado y pintura (previamente explicado en las clases de educación Artística).
* Tema: Libre.
* Exposición: Por niveles exponiendo en el lugar asignado y realizando el recorrido a la hora asignada.
* Materiales: Se le solicitarán a los estudiantes con anterioridad.

**Festival de expresión literaria**

* Lugar: en cada sede
* Tiempo: durante la correspondiente  jornada en dos bloques (el primero para las eliminatorias por grado   y el segundo para las presentaciones de los ganadores).
* Técnicas: Poesía, canto, coplas, cuenteros. (Previamente preparados en la Clase de Español. Pueden ser memorizados o inventados).
* Tema: Libre.
* Metodología: Una vez repartida la técnica por niveles, los docentes de la clase de español prepararán a los estudiantes para que memoricen o inventen una poesía, copla, etc. El día del festival en el primer bloque se harán las eliminatorias por grados del cual se escogerá un ganador. En el segundo bloque los ganadores de cada nivel representan a éste en un acto cultural.
* Materiales: Textos literarios, uso de la Biblioteca.

**Festival de juegos**

* Lugar: en cada sede.
* Tiempo: Durante la correspondiente jornada.
* Técnica: Telematch – Juegos sugeridos (laberintos hechos con lazos, carrera de encostalados, túneles de costal, telarañas, carreras de obstáculos, carreras de velocidad, pista de jabón, barra de equilibrio, trepar, carreras de cucharas, cucunubá, tiro al blanco, juego de rana, entre otros).
* Metodología: Por niveles los docentes escogerán los juegos que conformarán su match y pedirán con anticipación los materiales necesarios a los alumnos. Una vez organizados los juegos los directores de curso procurarán  que todos sus alumnos participen.

**Expresión Corporal**

* Lugar: En cada Sede.
* Tiempo: Durante la correspondiente jornada.
* Técnica: Según las necesidades y organización de cada Sede y jornada (porras, presentación de  bailes etc.)
1. **PROYECTO Ambiental: “ Por un entorno limpio y saludable”**

El quehacer de las Ciencias Naturales conlleva a formar individuos capaces de asombrarse, observar y analizar lo que acontece a su alrededor y en su propio ser; formularse preguntas, buscar explicaciones y recoger información; detenerse en sus hallazgos, analizarlos, establecer relaciones, hacerse nuevas preguntas y aventurar nuevas comprensiones; compartir y debatir con otros sus inquietudes, sus maneras de proceder, sus nuevas visiones del mundo; buscar soluciones a problemas determinados y hacer uso ético de los conocimientos científicos.

En la presente propuesta se apoya en el modelo pedagógico institucional a partir del principio de ecología que favorece el mejoramiento de las zonas de esparcimiento y todas las locaciones con las que cuentan la institución, este se fundamenta en las necesidades ecológicas más relevantes que afectan la calidad de vida en la comunidad educativa del centro educativo Pio XII.

Por la evidente necesidad de mitigar el deterioro ambiental de nuestro entorno, el centro Pio XII opta por estrategia del proyecto de aprovechamiento y conservación del medio ambiente para el año 2017, esta generación será líder en el manejo de residuos sólidos, uso racional de recursos y hábitos ambientales sanos para el desarrollo de Cultura Ecológica, debido a la evidente necesidad de mitigar el deterioro ambiental del planeta, el centro educativo opta por la estrategia del manejo de residuos sólidos, uso racional de recursos y hábitos ambientales sanos para el desarrollo de Cultura Ecológica. Razón por la cual en esta fase del Proyecto Ambiental del Centro Pio XII, extiende la calidad de líder ambiental a cada uno de los miembros de la comunidad Educativa, con preponderancia a directores de grupo, comités ecológicos tanto de estudiantes como de todos las dependencias del centro para dar inicio a la concertación de acciones que permitan formar hábitos generadores de cultura ecológica.

**Objetivo general:**

Concertar e implementar acciones para desarrollar hábitos ambientales generadores de cultura ecológica mediante la participación activa y efectiva de toda la comunidad educativa del centro educativo para el año 2017.

**Objetivos específicos:**

Aplicar mecanismo de información, difusión, formación y regulación en los estudiantes del centro educativo Pio XII, sobre la cultura ecológica , para mejorar las condiciones de aseo en las cuales quedan las zonas de descanso y demás locaciones del plantel; dar continuidad al “Equipo Ecológico” como grupo base para la formación, regulación y control de los hábitos ecológicos de los estudiantes y comunidad en general a través de la estrategia del manejo de residuos sólidos, uso racional de recursos y hábitos ambientales sanos para el desarrollo de Cultura Ecológica; promover y fortalecer la práctica de buenos hábitos de aseo y recolección de desechos en toda la comunidad apoyados ***, ¡practica la cultura ecológica!;*** fortalecer estrategias pedagógicas.

1. **PROYECTO**

**AMIGOS DE LA NATURALEZA**

**Objetivos**

* **General**

Crear una cultura ecológica en el estudiante, docentes y padres de familia para que actúen de manera amigable con el medio ambiente y contribuyan con el cuidado y mejoramiento de la naturaleza.

* **Específicos**
* Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia del cuidado del medio ambiente.
* Desarrollar talleres de capacitación.
* Desarrollar actividades que llevan al cuidado y mejoramiento del medio ambiente.
* Formar a estudiante amigos de la naturaleza.

**Marco Conceptual**

**Ecología**: Referente a las relaciones entre los organismos y su medio ambiente.

**Eco-pedagogía**: Se concibe como el proceso dirigido a formar individuos que desarrollen acciones con el medio ambiente, en la que llega a percibirse como un elemento integral de la naturaleza.

**Medio ambiente:** Es el lugar donde se desarrolla la vida de los organismos.

**Desarrollo sostenible:** Proceso armónico que conduce al crecimiento de la economía, a elevar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad, sin que se ponga en peligro los recursos (materia prima), ni deteriore el medio ambiente o vulnere los derechos de las generaciones del mañana o utilizarlo para satisfacción de sus necesidades.

**Valores y actitudes:** para ayudar a personas y grupos sociales a construir un conjunto de valores y preocupaciones por el medio ambiente y motivar a la participación activa en el mejoramiento y protección del mismo.

**Cultura:** Referente al conocimiento adquirido y a la forma de actuar de una sociedad.

**Antecedentes y situación a resolver**

En el Centro Educativo Pio XII, se han realizados algunas actividades orientadas al cuidado y mejoramiento del Medio Ambiente; en ellas han participado la comunidad educativa y algunos miembros de la comunidad del centro educativo.

Estos esfuerzos no le han dado solución a los problemas ambientales que la comunidad actualmente padece, como por ejemplo: Arrojo de basuras a cielo abierto, quema de basura, vertimientos de aguas residuales a las calles, permanencia de semovientes en las calles, arrojo de desechos sólidos a los lugares que contienen aguas existente en la región .

Por otra parte, en el Centro Educativo Pio XII, se le viene dando un mal manejo a los residuos sólidos, al agua potable (desperdicio), falta de aseo a los salones de clases, falta de sentido de pertenencia en el cuidado del mobiliario del Centro Educativo.

**Justificación**

La formación de valores en el área de ciencias naturales y educación ambiental como en cualquier otra área, no se puede desligar de lo afectivo y lo cognitivo. La comprensión del ambiente, tanto social como natural, está acompañada por el desarrollo de afecto y la creación de actividades valorativas. Esto conlleva a que el estudiante analice y se integre armónicamente a la naturaleza, configurándose así una ética fundamentada en el respeto para ofrecer un medio ambiente sano a las generaciones actuales y futuras.

El proyecto ambiental “**Amigos de la Naturaleza”** busca incrementar el valor de la amistad con el medio ambiente en cada uno de los miembros de la comunidad educativa del Centro Educativo Pio XII.

**ESTRATEGIAS**

* Transversalización del proyecto con todas las áreas.
* Utilización del periódico mural del centro educativo para publicar notas ecológicas.
* Se realizarán concertaciones con instituciones estatales y privada para la consecución de apoyo al proyecto.
* Realización de un concurso de saber ecológico que permita evaluar los conocimientos y compromisos que han adquirido los estudiantes con la naturaleza.
* Crear un comité ecológico que dinamice el proceso educativo ambiental.

**Metas**

1. El proyecto fomentará el cuidado y mejoramiento del medio ambiente en los estudiantes, docentes y a padres de familia.
2. Se capacitaran a estudiantes en manejo de residuo sólido
3. Se creará un comité ecológico que trabaje en pro del mejoramiento del medio ambiente.
4. Al finalizar el año escolar los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa deben tener una actitud amigable con la naturaleza.

**Actividades**

1. Lanzamiento del proyecto.
2. Conformación del comité ecológico 2021.
3. Primera capacitación “Manejo de residuos sólidos”
4. Acompañamiento permanente a la policía ambiental en sus actividades ecológica.
5. Publicación en el periódico mural de eventos y conmemoraciones ecológicas año 2021.
6. Segundo taller de capacitación. “Agentes contaminantes del medio ambiente”.
7. Jornada de aseo articulando a toda la comunidad.
8. Concurso “Saber ecológico”.

**Metodología y plan de trabajo**

Para el desarrollo del proyecto se trabajará bajo algunos postulados del constructivismo y la escuela activa. Se considera que la pedagogía actual exige la participación activa del estudiante como condición necesaria de la enseñanza aprendizaje y que el docente debe desempeñar más bien el papel de orientador, conductor y dinamizador de dicho proceso.

Por otro lado se desarrollarán actividades colectivas. Éstas consta de varios momentos que dependiendo del tema o unidad se pueden desarrollar con la participación del padre de familia y miembro de la comunidad. Dentro de estos ejercicios se pueden manejar los siguientes criterios

* Frases para analizar
* Ejercicios intelectuales
* Reflexión para analizar en familia
* Taller de repaso de contenido
* Salida de campo
* Guías
* Trabajo de comunidad
* Concurso
1. **Proyecto de Democracia y Competencias Ciudadanas.**

La formación de líderes competentes conduce a que las instituciones de enseñanza tengan que asumir el reto de fortalecer la práctica de valores que permiten la sana convivencia y el ejercicio de la paz entre los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, la democracia como fundamento ecuánime de una organización social que propende por la justicia y la libertad, se hace fundamental dentro de la vivencia y la formación de los estudiantes. Al crear liderazgo asertivo y fomentar el espíritu participativo-democrático en los educandos, estamos sin duda sembrando en ellos competencias ciudadanas y de civismos que los convertirá en agentes de cambio y gestores de paz en la sociedad.

Los docentes desde el Área de ciencias sociales del Centro educativo Pio XII, acompañan a los líderes del Consejo Estudiantil quienes en su tarea de cumplir a cabalidad con sus propuestas deben integrar en su quehacer vivencial las prácticas del liderazgo, tolerancia, solidaridad, paz y respeto desde las cuales se fundamenta un orden democrático sólido y real. Del mismo modo, se transversaliza el trabajo en las aulas, para que los estudiantes se familiaricen con las exigencias de la política, las normas y el conocimiento de la Constitución Política.

**Objetivo general:**

Fortalecer la capacidad de liderazgo que tienen los estudiantes del centro educativo Pio XII para integrar en su vida cotidiana las prácticas de autonomía, tolerancia, solidaridad, respeto, justicia, paz y pluralidad que van a trascender en toda la comunidad educativa, haciéndolos sujetos críticos, con sentido político y patriótico que viven la democracia y el respeto a los valores ciudadanos.

**Objetivos específicos:**

Generar conciencia en los líderes estudiantiles para que busquen siempre la solución efectiva de conflictos y la promoción de la paz; interiorizar la importancia de valores básicos para la convivencia ciudadana como la solidaridad, el civismo, el buen trato y el respeto, practicándolos en el quehacer de las diversas áreas del conocimiento.

1. **PROYECTO DEMOCRACIA Y COMPETENCIAS CIUDADANAS**

**JUNTOS APRENDIENDO A ELEGIR**

**Objetivos**

**Objetivos General**

Optimizar los valores personales y patrióticos, la responsabilidad democrática y el sentido de pertenencia en los estudiantes para que aprendan a convivir en su medio escolar y comunitario.

**Objetivos Específicos**

•Crear conciencia en los estudiantes acerca de la importancia que tiene la conformación del gobierno estudiantil en la comunidad educativa.

 •Apropiar y emplear el manual de convivencia fomentando la identidad institucional en los estudiantes.

•Emplear y vivenciar el perfil del estudiante.

•Resaltar la importancia de las fechas patrias.

**Marco Teórico**

El Proyecto transversal de democracia dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria en las diferentes instituciones educativas de Colombia, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (Ministerio de Educación Nacional) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos. Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Es así que democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un Presidente o de un alcalde. Los Colombianos integramos una Nación cuya historia se remonta en el tiempo, más allá de los casi dos siglos de Independencia y de los 5 del primer viaje de Colon al continente Americano, tiempo en el cual el resultado viviente es una estructura diversa de razas, etnias y culturas. A partir de nuestras propias y muchas veces duras lecciones de esa historia, sumadas a la condición de ser miembros de una comunidad internacional que nos ofrece posibilidades de aprender de aquellos pueblos que han vencido innumerables dificultades en búsqueda de una mejor existencia, nuestra Nación ha venido construyendo un ideal colectivo de Democracia y de Convivencia pacífica. Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integró partidos políticos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que Cristina Mejía nos dice: “La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder político, cómo se crea y cómo se integran tales) el centro educativo Pio XII y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana”.

1. Para el desarrollo de este proyecto se plantean el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos Colombianos en un momento muy importante de nuestra historia como es la consolidación de la paz en el marco de la etapa del posconflicto.

Por ello es indispensable una formación y conocimiento para la protección de los derechos humanos los cuales son universales, e interdependientes y están relacionados entre sí, la comunidad debe tratarlos en forma global, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad, dándoles a todos el mismo peso.

El desarrollo de este proyecto se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra historia, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes, padres de familia y docentes ante los diferentes estamentos del gobierno escolar(consejo directivo, consejo directivo, consejo de padres, asociación de padres, consejo de estudiantes, personería y contraloría estudiantil y el seguimiento continuo de las decisiones que tomen dichos estamentos.

Además la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia, Nación, Estado y Gobierno que son vivenciados y que deben ser aplicados por los grupos sociales en su cotidianidad.

**Marco Legal**

El marco legal del presente proyecto se sustenta en:

\*Código de la infancia y la adolescencia

\*La constitución política de Colombia.

 \*Ley de infancia y adolescencia

\*Ley general de educación (Ley 115 de 1994, Art.94, 142, 143, 144,145) Ley 1620 de 2013

\*Declaración universal de los derechos humanos.

\* Decreto 1860 de 1994 (Art. 18 al 32)

\*Decreto 1965 de 2013 Convención sobre los derechos del niño. Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD**  | **DESCRIPCIÓN**  |
| Gobierno escolar  | Planeación y preparación elecciones Comunicación y convocatoria Inscripción candidatos a representantes de los docentes al consejo directivo Socialización con estudiantes sobre el pacto de convivencia Convocatoria e inscripción candidatos al Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Elección de monitores y gestores convivencia escolar Capacitación a candidatos al Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Socialización y debate de las propuestas Elecciones democráticas para elegir Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Capacitación y posesión del consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Reuniones del consejo estudiantil y contralor(a) y personero(a) Elección de consejo y asociación de padres de familia y representantes al consejo directivo Elección de representantes de los docentes al consejo directivo Elección de representante del sector productivo Elección de representante de los exalumnos Conformación del consejo directivo Conformación comité de convivencia Rendición de cuentas Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a)  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Fiestas patrias**  | Día del departamento de córdoba Independencia de Colombia Batalla de Boyacá Día de la raza Independencia de Cartagena  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Actos de celebración o conmemoración**  | Día de la mujer Día del niño Día del educador Día del indígena Día de los derechos humanos Día blanco  |

1. **Proyecto de Cátedra de la Paz**

La ley que establece la cátedra de la paz en toda las instituciones educativas del país 1732 del 2014, considera que es perentorio garantizar la construcción de la cultura de paz y la convivencia desde los primeros años de la formación de los niños y las niñas hasta el grado undécimo (Art.1). Además, determina que sea creado un espacio para el aprendizaje reflexivo y dialógico de la paz y la convivencia, a fin de que quienes conforman la comunidad educativa comprendan la importancia de la paz como concreción de la dignidad, y la libertad humana, para el desarrollo sostenible, económico, ecológico y para cualificar los estilos de vida de los ciudadanos. Considera, también que la cátedra de paz y convivencia debe interesarse por los derechos humanos y por lo concerniente al Derecho Internacional Humanitario, sobretodo lo estipulado en el Art. 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, dado que la constitución consagra el derecho a la paz en los Art. 22 y 41, la cátedra, los programas y los proyectos que de ella se deriven, servirán para la promoción del desarrollo humano de las personas. De igual manera, se incluye la cátedra de paz dentro del PEI.

La cátedra de paz guarda coherencia con lo estipulado en el manual de convivencia de la institución, con el proyecto de coeducación y apunta a que la vivencia de los derechos humanos en la institución gane mayores espacios, contextos, significación y liderazgo; a fin de que, quienes están vinculados con el colegio implementen planes, programas y proyectos que les permitan gradualmente hacerse más responsables de su vivencia, atender, asistir y apoyar a quienes hayan sido víctimas de violencia. Sin embargo, el reto mayor es que la convivencia en paz y la solución dialogada de los conflictos se anide en la estructura mental, comportamental, ética y sociocultural de quienes conforman la comunidad educativa.

**Objetivo General:**

Implementar la cátedra de paz y convivencia en los términos estipulados por la ley 1732 del 2014, a fin de que las capacidades y competencias correspondientes a dicha cátedra, transversalicen los procesos y los currículos de formación integral desde el Preescolar.

**Objetivos Específicos:**

Promover la formación humana en capacidades y competencias para la paz y la convivencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; fortalecer las instancias institucionales responsables y líderes de la paz y la convivencia; diseñar estrategias curriculares y didácticas que contribuyan a la gestión de capacidades y competencias humanas en paz y convivencia; diseñar mediaciones de cualificación de los espacios institucionales relacionados con la formación en derechos humanos, derecho internacional humanitario y justicia transicional; establecer actividades conmemorativas de hechos históricos relacionados con la paz y la convivencia de todos los colombianos; capacitar docentes y líderes en paz, convivencia y posconflicto.

1. **Proyecto: Resolviendo conflicto desde la comunidad educativa**

**Objetivos General**

Difundir entre los estudiantes conceptos y herramientas básicas que contribuyan a abordar los conflictos oportunamente con un sentido de comunidad y prevenir agresiones que deterioren el clima educativo.

**Específicos**

• Incentivar a la comunidad educativa la búsqueda de solución a los conflictos de una forma pacífica.

• Fomentar el respeto de la forma de pensar y actuar de las personas que se encuentran en un mismo lugar.

• Incitar a las personas para que por sí mismas propongan la solución de sus conflictos.

**Marco teórico**

Un proyecto fundado en o que tienda a la fundación de una cultura de paz, ha de partir de un concepto integral de educación para la paz. Eso sucede sobre los siguientes presupuestos: a. Educar para la paz es una forma particular de educación en valores que supone educar desde y para unos determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, de la creatividad y la toma de decisiones. b. Educar para la paz es una educación para la acción, a través de la interiorización e interiorización de los valores que, más allá de la teoría. Estos valores deben ser la práctica cotidiana de los proyectos educativos. c. Educar para la paz implica la adopción de un modelo pedagógico para el desarrollo de la personalidad creativa, cuyo fin es el de ofrecer herramientas necesarias para despertar, desarrollar e incrementar las potencialidades creativas y su aplicación a las actividades profesionales y ocupacionales. d. Educar para la paz, como finalidad genérica, pretende recuperar la idea de paz positiva para las sociedades y una conciencia de humanidad para el mundo en general. Supone un proceso que puede comenzar en el salón de clase para proyectarse en la construcción de actitudes y prácticas éticas, yendo de lo particular a lo general y hacia la construcción de una conciencia planetaria. Además de la claridad conceptual sobre la paz y la resolución pacífica de conflictos, los proyectos de educación para la paz deben incluir lo relacionado con la defensa y protección de los derechos humanos, el uso sostenible de los recursos naturales, así como todo lo determinado para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, objeto de las competencias ciudadanas.

**Marco legal**

* El artículo 77 de la Ley 115/94, que habla de la autonomía escolar: “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”. PARÁGRAFO. Las 8 Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
* La Ley 1620, cuyo objeto es promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.
* El Decreto 1038 de 2015, “por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz”, y en el cual se indican los objetivos de la Cátedra: “deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consignados en la constitución” (Artículo 2).

 **Acciones Metodológicas**

La metodología de este proyecto La cátedra de la paz se abarcara desde el estudio de las Ciencias Sociales y la ejecución del proyecto institucional La Magia de los colores en torno a 3 temas: **Cultura de la paz**, que se refiere a la vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos. La **Educación para la paz**, que se refiere a la apropiación conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Estos temas se trabajaran mediante actividades lúdicas y recreativas que se fundamentan en el **Desarrollo sostenible**, alrededor del cual se realizarán discusiones sobre crecimiento económico, calidad de la vida y bienestar social, basándose en la idea de que no se pueden agotar los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente.

**Actividad**

Integración de reconocimiento, integración y respeto mediante el juego. Introducción a la actividad “Consolidando la paz a través del juego”

Recomendaciones y sugerencias acerca de la importancia de compartir con respeto y tolerancia durante el juego.

Breve descripción de algunos juegos tradicionales.

Calentamiento y estiramiento muscular.

Actividad de juegos, (40 minutos).

**Descripción de la actividad**

Se da la bienvenida a los participantes, se les explica la importancia de consolidar la integración, la participación, el respeto, la armonía y la sana convivencia a través de actividades de lúdica y el juego; entendiendo que el ser humano es un individuo cambiante y adaptable a las distintas formas y condiciones del entorno psicosocial y que por lo tanto se debe interpretar la realidad desde escenarios de la cotidianidad, teniendo en cuenta que es importante reconocer y saber ganar y perder como una constante. Por lo tanto nuestros niños y niñas deben caracterizarse por la tolerancia y la integración.

Se realiza de manera detallada las reglas, condiciones y características de diferentes juegos; con el fin de desarrollarlos de manera grupal, dentro de las instalaciones deportivas del centro educativo. Se establecen de igual manera parámetros y lineamientos que integren el respeto, la otredad y la convivencia dentro de cada actividad. Se procede a realizar un precalentamiento con el fin de evitar lecciones musculares, recomendándoles la precaución y delicadeza al realizar los juegos, para evitar posibles accidentes. Se da paso a las actividades de forma dirigida por un periodo de 40 minutos.

Luego de un pequeño descanso se motiva al grupo a expresar de manera voluntaria sus opiniones acerca de la actividad realizada con el objetivo de llevar a cabo una pequeña reflexión.

**Formación Docente**

Dentro de la política educativa Pio XII, la línea de acción relacionada con la cualificación del talento docente, enfatiza en la necesidad de mejoramiento permanente de los educadores en tanto que existe correlación directa del nivel formativo de estos y el aprendizaje de los estudiantes, sobre todo en lo relacionado con la pedagogía coeducativa, con la promoción y la implementación de la carrera docente. Objetivo que se concreta en la actualización tanto pedagógica como disciplinar, centrada en enfoque de aprendizaje y desarrollo humano, en didácticas basadas en la investigación y en construcción de capacidades y competencias éticas y críticas. Por esta razón tiene el apoyo de programas como:

**Programa Todos a Aprender:** Las metas el Programa para la Transformación de la Calidad Educativa son ambiciosas pero, sin lugar a dudas, alcanzables en la medida en que todos trabajemos bajo este mismo propósito.

El Programa plantea la puesta en marcha de acciones pedagógicas encaminadas a fortalecer las prácticas en el aula, brindar referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección y uso de materiales educativos para los maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes de aprendizajes. Asimismo, se definió un plan de formación y acompañamiento para los docentes en sus propias aulas (formación situada), ya que es en la interacción entre pares y educadores con sus alumnos donde ocurren las verdaderas transformaciones educativas.

**Planes de Estudio**

La Ley General de Educación estimó como una responsabilidad de las instituciones educativas la definición de plan de estudios, el contenido de los programas, las metodologías para la enseñanza, la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, la creación de materias y proyectos opcionales para los alumnos y definición de un modelo pedagógico que orientara su accionar educativo.

De esta manera, la Ley reconoció en la autonomía escolar un mecanismo para lograr mejores niveles de calidad educativa.

El Plan de Estudios Institucional es el diseño curricular concreto a través del cual se han estructurado las áreas del saber fundamentales y optativas consideradas necesarias para la formación de los y las estudiantes. El plan ha sido elaborado por el consejo académico y aprobado por el consejo directivo, está sujeto a las directrices generales nacionales y a las directrices propias y realidades institucionales.

El Plan de Estudios Institucional es el resultado del trabajo conjunto de los educadores, parte de las necesidades y expectativas del sujeto que se desea formar y está supeditado a la revisión constante y por lo tanto a las pertinentes correcciones y ajustes necesarios.

El Plan ha sido elaborado atendiendo a unos parámetros específicos como estándares o lineamientos, ámbitos conceptuales, logros, criterios de desempeño, estrategias de enseñanza, estrategias de aprendizaje, estrategias de evaluación y recursos, para cada una de las asignaturas y áreas y está correlacionado desde las temáticas que se trabajan en la básica primaria, la básica secundaria , a fin de dar una secuencia lógica al diseño curricular y que los estudiantes aprendan lo que realmente necesitan aprender.

**La evaluación:**

La evaluación es una práctica transformadora, formativa, que permite la valoración de los diferentes procesos realizados en las prácticas educativas.

En nuestra institución, la evaluación es sistemática, integral, permanente, participativa, cualitativa, coherente, que permite el mejoramiento continuo de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, ya que ésta no debe estar dirigida sólo a los procesos académicos y convivenciales que desarrollan los estudiantes, sino que tiene que ser una práctica donde se involucren a todos los miembros de la comunidad educativa y los procesos institucionales que se lleven a cabo, con el fin de realizar planes de mejoramiento que permitan ofrecer una educación cada vez de mejor calidad.

Según nuestro modelo constructivista social la evaluación de los estudiantes es:

Formativa porque privilegia y fortalece el papel activo del estudiante como creador de significado, la naturaleza auto organizada y de evolución progresiva de las dimensiones y estructuras del conocimiento.

Se centra en determinar la funcionalidad de los aprendizajes y la real adquisición de habilidades y destrezas en el dominio de los mismos.

Busca que el estudiante sea responsable, organizado y crítico frente al proceso de enseñanza – aprendizaje.

Propicia y da cuenta en todo momento del desarrollo integral del estudiante, atendiendo y potenciando las dimensiones del ser humano. Además que responda a las tendencias del mundo actual en el cual se busca que la escuela forme en sus aulas y fuera de ellas, personas competentes.

Fomenta en los estudiantes la capacidad para Clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar.

Se tiene en cuenta como práctica evaluativa la autoevaluación, coevaluación, hetero-evaluación y meta-evaluación, con el fin de fortalecer y retroalimentar los procesos de evaluación.

**AREA DE GESTION A LA COMUNIDAD.**

La gestión de la comunidad es entendida a nivel institucional como la forma concreta en que todos y cada uno de los estamentos intencional y estructuran sus acciones, para construir de forma conjunta un proceso formativo que desde el punto de vista microsocial repercuta de forma mediata e inmediata en la formación de los ciudadanos y en el contexto, como acción directa de la responsabilidad ética, política y social que tiene la escuela dentro del proceso de transmisión y recreación cultural.

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos (Ministerio de Educación nacional (MEN), 2008, pág. 28).

Ahora bien, el área incluye una serie de procesos y componentes que se refieren a continuación y a partir de los cuales se ha organizado la comprensión de desarrollo con la cual la comunidad educativa apunta a la educación como un factor determinante de auto-liberación y autodeterminación, promoción a escala humana y formación integral del ser humano. Procesos de inclusión.

**Propuesta de Inclusión**

La propuesta de educación inclusiva que se adelanta en la institución, parte de un proceso de sensibilización-acción permanente de la comunidad frente a la diversidad y la diferencia, de forma que a través de las dinámicas que exige la inclusión se haga posible consolidar progresivamente una sociedad cada vez más incluyente.

Dadas las características de municipio, los grupos poblacionales que hacen mayor presencia son: los estudiantes con necesidades educativas diversas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad o desplazamiento, afrodescendientes, y población indígena, entre otros grupos étnicos.

A nivel institucional se entiende la inclusión como un proceso dinámico, transversal, e integral, que permea todo el acontecer, en cuanto toca los excluidos visibles, invisibles e invisibilizados, para desde esta realidad asumir los compromisos personales y comunitarios en la configuración de una sociedad en red que acoja a todos, no como acción salvadora o asistencialista, sino como opción y acción racional y emocional por el otro como ser distinto y en iguales condiciones de dignidad y derecho que yo.

En este sentido la inclusión educativa se asume igualmente como proceso dinámico, sistemático, integral y trasversal que busca que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la institución “se formen y eduquen en (…) su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene esta, sin que se les discrimine o limite su participación” (MEN, 2009), acogiendo su diversidad, interculturalidad, y buscando su desarrollo holístico, la equidad y calidad educativa.

En este sentido se cuenta con el proyecto de servicio de apoyo pedagógico desde el cual se dinamiza todo el proceso y el cual se relaciona como anexo de éste documento.

**Accesibilidad**

La accesibilidad en la institución es asumida tanto a nivel físico como social, digital, etc., es decir que se la considera aun factor determinante para llevar a cabo los procesos de inclusión y democratización de la educación. En este sentido se parte del hecho de que la institución es un espacio de acogida para todos sin distinción de ningún tipo. Otra parte la dotación digital con la que cuenta, no da oportunidad de acceso a diversos tipos poblacionales, pero hasta el momento no se cuenta con los diseños o planes pedagógicos para estos acompañamientos.

El materia didáctico del plantel en su mayoría no es accesible, pues está diseñado para el uso de la población genérica y no para personas con necesidades educativas especiales, sólo se cuenta con elementos básicos dentro del servicio de aula de apoyo.

Dada la ubicación de las sedes no se cuenta con sistema de transporte y posibilidades de fácil acceso a la institución.

**Interacción y proyección comunitaria**

**Relaciones**

La institución busca concebirse a sí misma como sistema abierto y en permanente interacción con el entorno social y familiares, juveniles, entre otros, asume la búsqueda de convertirse en una organización efectiva, es decir, capaz de educar y aprender al mismo tiempo, capaz de estar de cara a la vida social y política del contexto, al proceso económico y cultural propios del desarrollo, a las conquistas deportivas y demás procesos formativos, éticos y humanizantes que se tejen en el acontecer humano. Por esto presenta la relación con otras entidades e instituciones y la proyección a las mismas, desde las dimensiones que en la persona y en la institución se ven fortalecidas o fortalecen a los otros a partir de dichas interacciones.

**Servicios a la comunidad.**

Actualmente la proyección y servicio que la institución ofrece a la comunidad se limita al servicio social del estudiantado y al préstamo de la planta física para actividades deportivas y educativas ofrecidas por terceros.

**Escuela de padres.**

La escuela de padres busca ser asumida no como una acción directiva o vertical sobre los padres de familia, sino como una interacción conjunta familia-escuela, las cuales desde este binomio releen y piensan críticamente su labor formativa de cara a la sociedad en la cual se inscriben, para favorecer el desarrollo personal y social tanto de los estudiantes como de la misma familia en cabeza de cada una de sus padres o personas que la conforman y de la institución como agente de transformación social.

**Procesos de participación de los estudiantes y padres de familia.**

**Consejo de padres.**

Los y las estudiantes dentro del proceso formativo son considerados protagonistas del mismo, en cuanto son los primeros responsables de su aprendizaje. Por lo anterior y de acuerdo a la normatividad vigente cuentan con oportunidades e instancias de participación directa en su proceso formativo:

A nivel grupal desde los monitores de área y el representante de grupo

A nivel institucional con: la personería de los y las estudiantes, contraloría estudiantil, el representante al consejo directivo, y el consejo estudiantil.

Así mismo y de forma directa cualquier estudiante puede presentar propuestas o alternativas de transformación ante la rectoría. Por su parte los padres de familia cuentan a nivel grupal con el representante de los padres de familia, y a nivel general con el consejo de padres, la junta de padres de familia que direcciona la asamblea de padres, y los dos representantes de padres de familia al consejo directivo, así como los padres de familia que son convocados uno por grado para el acompañamiento de la evaluación, en las comisiones de evaluación y promoción que se realizan cada período.

Se atienden sus solicitudes o requerimientos de forma permanente y por vía oral o escrita en la rectoría, coordinaciones, servicio de apoyo pedagógico y con cada docente según horario establecido para atención a padres de familia.

**Proyecto de vida.**

El acompañamiento a los estudiantes en la configuración de su proyecto de vida, se realiza en forma conjunta por: el director de grupo desde su trabajo en las horas de orientación escolar, los docentes de todas las áreas en su proceso de acompañamiento genérico, pero de forma específica desde temática y actividades puntuales en las áreas de educación religiosa escolar y ética y valores, igualmente se cuenta con la asesoría de la docente orientadora para estos procesos y la participación de entidades tanto de tipo formativo, como profesional, que ofrecen charlas y actividades intermitentes a los estudiantes.

Todo esto, se acompaña en el bachillerato con el proyecto de orientación vocacional y el ejercicio mismo de acompañamiento que se realiza a los y las estudiantes de los grado, para la toma de decisiones.

Nota:

Este documento está en construcción, por lo tanto está expuesto a modificaciones y mejoramiento.



**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

JOSÉ G CHÁVEZ QUIÑONEZ

C.C N° 8.046.296

DIRECTOR.

CENTRO EDUCATIVO PIO XII

Contacto: 3206497192 Email: josechaqui@gmail.com